

**PERÚ****Ministerio
de Salud****DIRECCION REGIONAL
DE SALUD PUNO****R.I.S. DE
SALUD PUNO****UNIDAD DE
LOGISTICA**

INVITACIÓN A:

COTIZAR SERVICIOS POR LOCACIÓN N° 014 -2026

RED INTEGRADA DE SALUD – PUNO

SERVICIOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES.

La Red Integrada de Salud – Puno, mediante la Unidad de Logística, invita a proveedores interesados a participar en la indagación de mercado para que brinden servicios por la modalidad de Locación; según lo siguientes:

I. OBJETO: Realizar la Indagación de Mercado de los siguientes servicios:

Ítem	SERVICIO	CANTIDAD	IPRESS
01	Servicio de médico especialista en gineco obstetra	01	Coordinación de Materno Neonatal
02	Servicio de apoyo para preparación de alimentos	01	Coordinación de Salud Mental
03	Servicio atenciones médicas especializadas como médico cirujano	01	Coordinación de ITS VIH/SIDA
04	Servicio de digitación	02	Estrategia de inmunizaciones
05	Servicio profesional de obstetricia	03	Coordinación de Materno Neonatal
06	Servicio de atenciones médicas especializadas en oftalmología	01	Coordinación de Daños no Trasmisibles
07	Servicio de consolidación de información	01	Coordinación de Daños no Trasmisibles
08	Servicio de digitación de información	02	Unidad de seguros
09	Servicio de asistencia en elaboración de documentos administrativos	01	Unidad de seguros
10	Servicio de seguimiento y monitoreo de actividades de gestión	01	Coordinación de Materno Neonatal
11	Servicio de técnico en farmacia	02	SISMED

II. REQUISITOS MINIMOS

- De Acuerdo A Los Términos de Referencia Adjunto al Presente.

III. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	AREA RESPONSABLE
Publicación de la Invitación a cotizar	27 al 28 de abril del 2026	Adquisiciones
Recepción de propuesta económica (adjunto expediente)	29 de abril del 2026 (horario Laboral de la RIS. Puno 14:00 horas) (área de adquisiciones)	Adquisiciones

Evaluación de Propuesta Económica	30 de abril del 2026.	Área Usuaría
Publicación de la Buena Pro	30 de abril del 2026. en el franelógrafo de la R.I.S. Puno. Los postores con buena pro apersonarse al Área de Adquisiciones.	Área Usuaría
Inicio del Servicio	Se computarán del día siguiente a la Notificación de la Orden de Servicio.	



IV. OTROS

LAS PERSONAS INTERESADAS A REALIZAR LA COTIZACION PRESENTAR LOS EXPEDIENTES AL AREA DE AQUISICIONES DE LA UNIDAD DE LOGISTICA DE LA RED DE SALUD PUNO ADJUNTANDO PROPUESTA ECONOMICA.

(En un sobre cerrado y/o folder, expresado en soles por el total del servicio, adjuntar todos los anexos correctamente llenados y firmado con huella digital caso contrario no serán admitidos sin derecho a reclamo),

Todas las Observaciones en las diferentes fases de la invitación NO SERÁN CONSIDERADO.

Nota: La presentación de Documentación significa la aceptación de las condiciones y el cumplimiento de los requisitos según TDR., estando sujeto a control posterior y la aplicación de sanciones en el caso de la falsedad de información.

(El Formato Anexos - Solicitud de Cotización descargar de la Publicación - Web)

.....
Firma Área Usuaría

Nota: en cumplimiento a:
DIRECTIVA N° 002-2025-UL-ADM/RIS PUNO



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

R.I.S. DE SALUD PUNO

UNIDAD DE LOGISTICA

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE COTIZACION PARA EL SERVICIO

Sírvase cotizarnos el servicio que se detalla más abajo para ser entregado en la Unidad de Logística de la R.I.S. Puno (Av. El Sol 1122) RUC 20185881700.

I.- DATOS PERSONALES:

Señor:

RUC:.....Teléfono Cel:..... Dirección Actual.....

Correo.

II.- INFORMACIÓN ACADÉMICA

Nivel de Estudios Alcanzado	Folio (*)

(*) Indicar N° de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del currículum documentado.

III.- EXPERIENCIA.

Nombre de la Entidad o Empresa	Tiempo del Servicio	Folio (*)

(*) Indicar N° de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del currículum documentado.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

R.I.S. DE SALUD PUNO

UNIDAD DE LOGISTICA

IV.- PROPUESTA ECONOMICA:

Nº	CANT	UNID. MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE:..... (Según términos de Referencia)		

PLAZO DE ENTREGA*	
Nº CCI.*	
*Adjuntar vinculación de CCI. Con la SUNAT -RUC.	

NOTA

- **(*) PLAZO DE ENTREGA EN DIAS CALENDARIO**
- **CCI. CONTENIDO OBLIGATORIO**
- **ANEXOS, RNP, FICHA RUC**
- **DEBERÁ INDICAR IPRESS.** (lugar donde quiere brindar sus servicios)

Caso contrario no serán admitidos su propuesta sin derecho a reclamo.

.....
V°B° Adq.
Digital

.....
Firma / Sello del Proveedor y Huella



Gobierno Regional de Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Dirección Ejecutiva de Administración

Dirección de la Oficina de Abastecimiento

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

FORMATO N° 11

DECLARACION JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Por el presente documentos yo _____ identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____, ante usted me presento y digo:

Que, declaro bajo juramento tener la DISPONIBILIDAD INMEDIATA.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.



Lugar y fecha _____

Firma®

* Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCION REGIONAL
DE SALUD PUNO

R.I.S. DE
SALUD PUNO

UNIDAD DE
LOGISTICA

FORMATO N° 10

DECLARACION JURADA

Por el presente documento yo _____ identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____, con N° RUC _____ ante usted me presento y digo:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
2. No tener impedimento de contratar con el Estado¹
3. No tener inhabilitación vigente² para prestar servicios al Estado en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
4. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
5. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
6. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
7. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha _____

.....
Firma³

¹ Numeral 11.1 del Artículo 11 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

² Artículo 242 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General

³ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCION REGIONAL
DE SALUD PUNO

R.I.S. DE
SALUD PUNO

UNIDAD DE
LOGISTICA

FORMATO N° 06

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO EN LA CUENTA CCI

SEÑOR: RED DE SALUD PUNO

Presente.-

ASUNTO: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio del presente comunico a usted que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

RAZÓN SOCIAL Y/O PROVEEDOR	
RUC	
NOMBRE DEL BANCO	
NÚMERO DE CUENTA	
CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) 20 dígitos	

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria, que se **COMUNICA ESTÁ ASOCIADA al RUC consignada**, tal como ha sido abierta en el Sistema Bancario Nacional.

Agradezco se sirva a disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados directamente en la cuenta CCI del Banco indicado.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura, Boleta de Venta y/o Recibo por Honorarios) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/u Orden de Servicio, con las prestaciones de bienes y/o servicio materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para manifestarle mis sentimientos de estima personal.

Atentamente,

Lugar y fecha _____

.....
SELLO Y FIRMA



PERÚ

Ministerio de Salud

RED INTEGRADA DE SALUD PUNO

UNIDAD DE LOGISTICA

FORMATO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

UNIDAD DE LOGISTICA DE LA RED INTEGRADA DE SALUD PUNO

Presente. -



DATOS DEL DECLARANTE:

Nombres y Apellidos / Razón Social:	
DNI:	RUC:
Dirección de Notificación	
Nombre de Contacto	
Tel/móvil:	Correo Electrónico:



El declarante, en amparo al Principio de presunción de veracidad del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARA BAJO JURAMENTO lo siguiente:



- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
- Me obligo a cumplir con los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda.
- Cuento con disponibilidad inmediata (caso de servicios).
- Me obligo a no divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la Red Integrada de Salud Puno, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta, durante y después de concluida la contratación.
- Autorizo a ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte ser seleccionado como proveedor, en la etapa de ejecución contractual, a la dirección electrónica señalada.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme a lo señalado en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Conozco las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como denunciar los actos de corrupción, inconducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento.
- Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones y en general al personal de la Red Integrada de Salud Puno.



Puno,

Firma

NOMBRE Y APELLIDOS (COMPLETOS) / RAZON SOCIAL/CARGO:

RUC:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO MEDICO ESPECIALISTA EN GINECO-OBSTETRICIA

Órgano y/o Unidad Orgánica	REDES INTEGRADAS DE SALUD PUNO
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	ATENCIÓN CONSULTA EXTERNA Y/O QUIRURGICA
Denominación de la Contratación	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN SERVICIO DE MEDICO ESPECIALISTA EN GINECO-OBSTETRICIA

I. FINALIDAD PUBLICA

Contribuir a disminuir la morbilidad y mejorar la calidad de atención brindando servicios de Médico especialista en Gineco-obstetricia a todos los pacientes asegurados por el SIS.

II. OBJETIVO DEL SERVICIO

Requiere contratar a (01) MEDICOS ESPECIALISTAS EN GINECO-OBSTETRICIA para la atención a gestantes y mujeres en general.

III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES

El/La contratista del servicio desarrollará (04) entregables, cuyo informe comprenden como mínimo lo siguiente:

- Realizar actividades en consulta externa (100) a las MEF con SIS de la Microred Acora y otras microredes según necesidad.
- Realizar ecografías (80) a Gestantes con SIS de la jurisdicción de la Microred Acora y otras microredes según necesidad.
- Realizar intervenciones quirúrgicas a las mujeres de la jurisdicción de la Micro Red Acora y otras microredes según necesidad con SIS.
- Realizar control a gestantes (60) con SIS de la Micro Red Acora y otras microredes según necesidad.
- Registrar correctamente en el FUA todas las actividades realizadas.
- Otras actividades correspondientes a su cargo.

IV. DECLARACION JURADA DE PROVEEDOR.

PERFIL MINIMO DEL CONTRATISTA

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Título de Médico Cirujano
- Título de especialidad en Gineco - Obstetricia
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.
- RUC.

EXPERIENCIA:

- Experiencia como especialista en el sector público y/o Privado no menor a (12) meses.
- Experiencia general en el sector publico y/o privado no menor a 5 años
- Deberá de presentar documentos tales como: contratos, certificados, constancias de trabajo u otros documentos que acredite.

CONOCIMIENTO

- Correcto llenado de FUAS

DESEABLE:

- Declaración jurada de no registrar antecedentes penales ni policiales. Según anexo adjunto
- Declaración jurada de disponibilidad inmediata. según anexo adjunto.
- Declaración jurada sobre vinculación con algún funcionario o servidor de la Red de Salud Puno, No tener parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad y 2 de afinidad. Según anexo adjunto.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: Redes Integradas De Salud Puno Av, El Sol N°1122 Barrio Victoria, **Las actividades se realizaran en la Microred Acora y otras microredes según necesidad**



PLAZO: El plazo de ejecución del servicio será de CIENTO VEINTE (120) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

VI. ENTREGABLES

- **PRIMER ENTREGABLE: 30 días calendario, 01 informe de actividades que contenga:** Actividades en Ginecología realizadas a la Población femenina – población SIS de la Micro red Acora y/o demás microredes de la RIS de Salud Puno, 100 atenciones en consulta externa (FUAS), 80 ecografías a gestantes (FUAS), 60 controles a gestantes (FUAS), Importe S/. 5,500.00 (Cinco mil quinientos soles).
- **SEGUNDO ENTREGABLE: 60 días calendario, 01 informe de actividades que contenga:** Actividades en Ginecología realizadas a la Población femenina – población SIS de la Micro red Acora y/o demás microredes de la RIS de Salud Puno, 100 atenciones en consulta externa (FUAS), 80 ecografías a gestantes (FUAS), 60 controles a gestantes (FUAS), Importe S/. 5,500.00 (Cinco mil quinientos soles).
- **TERCER ENTREGABLE: 90 días calendario, 01 informe de actividades que contenga:** Actividades en Ginecología realizadas a la Población femenina – población SIS de la Micro red Acora y/o demás microredes de la RIS de Salud Puno, 100 atenciones en consulta externa (FUAS), 80 ecografías a gestantes (FUAS), 60 controles a gestantes (FUAS), Importe S/. 5,500.00 (Cinco mil quinientos soles).
- **CUARTO ENTREGABLE: 120 días calendario, 01 informe de actividades que contenga:** Actividades en Ginecología realizadas a la Población femenina – población SIS de la Micro red Acora y/o demás microredes de la RIS de Salud Puno, 100 atenciones en consulta externa (FUAS), 80 ecografías a gestantes (FUAS), 60 controles a gestantes (FUAS), Importe S/. 5,500.00 (Cinco mil quinientos soles).

VII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la oficina de Salud de las Personas.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor, **CONTRA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y CONFORMIDAD del entregable:**
ENTREGABLE: plazo máximo de 30 días calendario por cada entregable.

IX. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XI. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Dias}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15.



FORMATO N.º 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES

CENTRO DE COSTO	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL
ACTIVIDAD OPERATIVA	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO
DENOMINACION DE LA ADQUISICION	PERSONAL DE APOYO EN COCINA
PEDIDO DE COMPRA	
META- AÑO	104-2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

El Programa Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental requiere de un (01) personal de apoyo en cocina para brindar atención y apoyo a los usuarios del Hogar Protegido "Buen Vivir", en el marco del modelo de atención comunitaria en salud mental del Ministerio de Salud.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contribuir al fortalecimiento del sistema de salud mental comunitaria a través de la atención integral y oportuna de personas, familias y comunidades afectadas por trastornos mentales, problemas psicosociales y de comportamiento, promoviendo la recuperación, reintegración y participación en su entorno familiar, laboral y social dentro del Hogar Protegido "Buen Vivir",

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- Realizar apoyo de manera conjunta a los usuarios en la preparación de los alimentos.
- Realizar (4) capacitaciones para la elaboración de alimentos a los usuarios del Hogar Protegido.
- Realizar apoyo en el adecuado uso de los artefactos eléctricos del Hogar Protegido.
- Realizar la orientación de mantener el área de preparación de alimentos ordenada y limpia antes, durante y después de su preparación.
- Realizar otras funciones que asigne el jefe inmediato.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

PERFIL DEL PUESTO	
Formación Académica	• Quinto de Secundaria
Experiencia del Personal Clave	• Experiencia General: (06) en apoyo en cocina
Capacitaciones del Personal Clave	• Certificado en cocina
<ul style="list-style-type: none"> - Contar con ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO - Persona Natural - Copia simple del documento nacional de identidad DNI - Contar con RNP, salvo casos de excepción establecidos en el artículo 24 de la ley de contrataciones públicas. - No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado 	





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

RED INTEGRADA DE SALUD PUNO

PROGRAMA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE SALUD MENTAL

- No encontrarse sancionado e impedido ante el OSCE
- No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

No aplica.

VI. SEGUROS:

No aplica.

VII. VALOR ESTIMADO:

S/. 4,500.00

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

a. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios en materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de NOVENTA DIAS (90) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

En caso de que el día de entrega de los informes corresponda a un día no laborable, el locador presentará el informe correspondiente al día hábil siguiente

b. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

La ejecución de los servicios será en Hogar Protegido " Buen Vivir" de la Red Integrada de Salud – Puno.

c. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la





Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

d. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje: CAMARA DE COMERCIO DE PUNO o COLEGIO DE ABOGADOS DE PUNO.

IX. **ENTREGABLES:**

ENTREGABLES:

Primer entregable, a partir de la notificación de la Orden de Servicio hasta por un máximo de 30 días calendario.

Segundo entregable, hasta por un máximo de 60 días calendario.

Tercer entregable, hasta por un máximo de 90 días calendario.)

X. **CONFORMIDAD:**

I. **CONFORMIDAD:**

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por el AREA USUARIA en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** las comunica al **CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar, el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, **EL CONTRATISTA** no cumpliera a cabalidad con la subsanación, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** puede otorgar al **CONTRATISTA** periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

XI. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

FORMA DE PAGO: Será de manera PARCIAL, el monto por la prestación que se pagará, por concepto de Honorarios al Locador por los servicios contratados, por 03 entregables que asciende a la suma S/4,500.00 (Cuatro mil quinientos mil con 00/100), por locador.

CONDICIONES DE PAGO:

Para efectos del pago de las prestaciones se debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del área usuaria, otorgando la conformidad de la prestación efectuada.





- Carta de culminación del servicio que contenga; el producto entregable y Comprobante de pago (recibo por honorarios, facturas u otros).

XII. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de TRES (3) MESES contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

No aplica.

XVII. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.





XIX. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. GARANTIAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.





XXII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

XXIII. GESTION DE RIESGOS:

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXIV. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXV. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto : 2.3.2.9.1.1
 Rubro : 104



Amely Valdez Castillo
PSICOLOGA
 C.Ps.P. 32318

FIRMA DE SOLICITANTE



Edwin Michael Rojas Huayta
M.C. EDWIN MICHAEL ROJAS HUAYTA
 JEFE DE SALUD DE LAS PERSONAS
 RED INTEGRADA DE SALUD PUNO
 CPM. 61001

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

ANEXO N.º 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS

CENTRO DE COSTO	UNIDAD DE ATENCION MEDICA PERIODICA (UAMP METROPOLITANO)
ACTIVIDAD OPERATIVA	5001562 ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	LOCACION DE SERVICIOS DE MEDICO CIRUJANO PARA ATENCIONES EN LA UAMP
PEDIDO DE SERVICIO N°	
META – AÑO	153 - 2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad es contribuir a garantizar el acceso oportuno a atenciones médicas integrales de la población afiliada al Seguro integral de Salud, que pueda estar con cursando con cualquier ITS o VIH/SIDA y que acuden al Establecimiento de Salud Metropolitano Puno, mediante la contratación de un profesional Médico Cirujano para fortalecer las prestaciones de salud de la Unidad de Atención Médica Periódica.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar los servicios profesionales de un Médico Cirujano capacitado y con experiencia para brindar atenciones médicas periódicas, evaluación, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y referencia de pacientes de acuerdo con las normas técnicas de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control del VIH/SIDA y Hepatitis, según protocolos del Ministerio de Salud, asegurando la continuidad y calidad de la atención.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

- ✓ Realizar atención Médica a quinientos cuarenta (**540**) asegurados al SIS de la población
- ✓ Realizar veintisiete (**27**) Consejerías de soporte a pacientes con diagnostico VIH asegurados al SIS.
- ✓ Realizar quinientos cuarenta (**540**) consejerías y tamizajes de descarte de VIH/SIFILIS, HEPATITIS B a población afiliada al SIS.



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- ✓ Realizar veintisiete (27) tamizajes de descarte de Hepatitis C a población clave afiliada al SIS. (si se presentara casos)
- ✓ Realizar la entrega de Tratamientos Antirretrovirales a ciento veinte (180) pacientes portadores de VIH afiliados al SIS.
- ✓ Realizar entrega de tratamientos antirretrovirales a tres (27) pacientes diagnosticados con Hepatitis B o C afiliados al SIS. (si se presentara el caso).
- ✓ Realizar la entrega de diez (90) tratamientos a pacientes diagnosticados con otras ITS que estén afiliados al SIS.
- ✓ Prescribir nueve (09) Terapias Preventivas de TB a pacientes diagnosticados con VIH (según el número de casos nuevos) que estén afiliados al SIS.
- ✓ Realizar la atención de nueve (09) casos positivos de Gestante o Púerpera portadora del VIH, que estén afiliados al Seguro Integral de Salud (si se presentara casos).
- ✓ Realizar seguimiento de nueve (09) casos de Recién Nacido expuesto al VIH, que cuenten con el seguro Integral de salud (si se presentara casos).
- ✓ Otras actividades correspondientes al Servicio.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

FORMACION GENERAL

- Presentar copia simple de Título Profesional Universitario de Médico Cirujano. (Indispensable).
- Resolución del SERUMS (Indispensable).
- Presentar copia simple de Colegiatura (Indispensable).
- Habilitación Profesional vigente a la fecha de inscripción (Indispensable).

EXPERIENCIA LABORAL

- **Experiencia general** : Deberá de contar con un mínimo de 02 años en el sector Público y/o privado.

CAPACITACIONES

- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines al puesto requerido
- Acreditar cursos de manejo y tratamiento en ITS

CONOCIMIENTO

Conocimiento del correcto llenado de FUAS y Otros sistemas de Información.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

(Curriculum vitae documentado (foliado))

- ✓ FORMATO N.º 8 Declaración jurada de no tener vínculo laboral en el sector público y de no incurrir en la doble percepción económica del estado.
- ✓ FORMATO N.º 9 Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, inhabilitación administrativa, ni judicial vigente con el estado e impedimenta para ser trabajador según anexo adjunto.

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- ✓ FORMATO N°10 Declaración jurada de no registrar antecedentes penales ni policiales. Según anexo adjunto
- ✓ FORMATO N°11 Declaración jurada de disponibilidad inmediata. según anexo adjunto.
- ✓ FORMATO N°12 Declaración jurada sobre vinculación con algún funcionario o servidor de la Red de Salud Puno, No tener parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad y 2 de afinidad. Según anexo adjunto.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar:

Red de Salud - Puno, Av. El Sol N° 1122 al costado del Ex Jardín del Hospital. (C.S. Metropolitano) en la Unidad de Atención Médica Periódica

Plazo:

El plazo de ejecución del servicio será de SESENTA (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

VI. ENTREGABLES:

Entregable: 270 días calendario con 09 entregables.

- **PRIMER ENTREGABLE:** (S/. 3500.00) por un lapso de hasta **30 días**.

Informe de actividades que contenga:

- ✓ Copia del Reporte FUAS sesenta (60) de atención médica asegurados al SIS.
- ✓ Copia del Reporte FUAS tres (03) de consejería de soporte a pacientes diagnosticados con VIH asegurados al SIS. (si se presentara el caso).
- ✓ Copia de Reporte FUAS sesenta (60) consejerías y tamizajes de descartes de VIH/SIFILIS, HEPATITIS B a población afiliada al SIS.
- ✓ Copia de Reporte FUAS (03) tamizajes de descartes de Hepatitis C a población calve afiliada al SIS (si se presentara casos).
- ✓ Copia de Reporte FUAS veinte (20) entregas de tratamientos antirretrovirales de pacientes portadores de los VIH afiliados al SIS.
- ✓ Copia de Reporte de FUAS tres (03) pacientes diagnosticados con hepatitis B o C afiliados al SIS:
- ✓ Copia de Reporte de FUAS diez (10) tratamientos a pacientes diagnosticados con otras ITS que estén afiliados al SIS.
- ✓ copia de Reporte de FUA uno (01) de prescripción de terapia preventiva de TB a pacientes diagnosticados con VIH (según el número de casos nuevos) que estén afiliados al SIS.
- ✓ Copia de Reporte FUA uno (01) de caso positivo de gestante o puérpera portadora del VIH que estén afiliados al SIS (si se presentara casos).
- ✓ Copia de Reporte FUA uno (01) de caso de Recién Nacido expuesto al VIH, que estén afiliados al SIS (si se presentara casos).
- ✓ Panel fotográfico.

- **SEGUNDO ENTREGABLE:** (S/. 3500.00) por un lapso de hasta **60 días**.

- Informe de actividades que contenga:





"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- ✓ Copia del Reporte FUAS sesenta (60) de atención medica asegurados al SIS.
- ✓ Copia del Reporte FUAS tres (03) de consejería de soporte a pacientes diagnosticados con VIH asegurados al SIS. (si se presentara el caso).
- ✓ Copia de Reporte FUAS sesenta (60) consejerías y tamizajes de descarte de VIH/SIFILIS, HEPATITIS B a población afiliada al SIS.
- ✓ Copia de Reporte FUAS (03) tamizajes de descarte de Hepatitis C a población calve afiliada al SIS (si se presentara casos).
- ✓ Copia de Reporte FUAS veinte (20) entregas de tratamientos antirretrovirales de pacientes portadores de los VIH afiliados al SIS.
- ✓ Copia de Reporte de FUAS tres (03) pacientes diagnosticados con hepatitis B o C afiliados al SIS:
- ✓ Copia de Reporte de FUAS diez (10) tratamientos a pacientes diagnosticados con otras ITS que estén afiliados al SIS.
- ✓ copia de Reporte de FUA uno (01) de prescripción de terapia preventiva de TB a pacientes diagnosticados con VIH (según el número de casos nuevos) que estén afiliados al SIS.
- ✓ Copia de Reporte FUA uno (01) de caso positivo de gestante o púérpera portadora del VIH que estén afiliados al SIS (si se presentara casos).
- ✓ Copia de Reporte FUA uno (01) de caso de Recién Nacido expuesto al VIH, que estén afiliados al SIS (si se presentara casos).
- ✓ Panel fotográfico.

- **TERCER ENTREGABLE:** (S/. 3500.00) por un lapso de hasta **90 días**.

- Informe de actividades que contenga:

- ✓ Copia del Reporte FUAS sesenta (60) de atención medica asegurados al SIS.
- ✓ Copia del Reporte FUAS tres (03) de consejería de soporte a pacientes diagnosticados con VIH asegurados al SIS. (si se presentara el caso).
- ✓ Copia de Reporte FUAS sesenta (60) consejerías y tamizajes de descarte de VIH/SIFILIS, HEPATITIS B a población afiliada al SIS.
- ✓ Copia de Reporte FUAS (03) tamizajes de descarte de Hepatitis C a población calve afiliada al SIS (si se presentara casos).
- ✓ Copia de Reporte FUAS veinte (20) entregas de tratamientos antirretrovirales de pacientes portadores de los VIH afiliados al SIS.
- ✓ Copia de Reporte de FUAS tres (03) pacientes diagnosticados con hepatitis B o C afiliados al SIS:
- ✓ Copia de Reporte de FUAS diez (10) tratamientos a pacientes diagnosticados con otras ITS que estén afiliados al SIS.
- ✓ copia de Reporte de FUA uno (01) de prescripción de terapia preventiva de TB a pacientes diagnosticados con VIH (según el número de casos nuevos) que estén afiliados al SIS.
- ✓ Copia de Reporte FUA uno (01) de caso positivo de gestante o púérpera portadora del VIH que estén afiliados al SIS (si se presentara casos).
- ✓ Copia de Reporte FUA uno (01) de caso de Recién Nacido expuesto al VIH, que estén afiliados al SIS (si se presentara casos).
- ✓ Panel fotográfico.

- **CUARTO ENTREGABLE:** (S/. 3500.00) por un lapso de hasta **120 días**.

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- Informe de actividades que contenga:

- ✓ Copia del Reporte FUAS sesenta (60) de atención medica asegurados al SIS.
- ✓ Copia del Reporte FUAS tres (03) de consejería de soporte a pacientes diagnosticados con VIH asegurados al SIS. (si se presentara el caso).
- ✓ Copia de Reporte FUAS sesenta (60) consejerías y tamizajes de descarte de VIH/SIFILIS, HEPATITIS B a población afiliada al SIS.
- ✓ Copia de Reporte FUAS (03) tamizajes de descarte de Hepatitis C a población calve afiliada al SIS (si se presentara casos).
- ✓ Copia de Reporte FUAS veinte (20) entregas de tratamientos antirretrovirales de pacientes portadores de los VIH afiliados al SIS.
- ✓ Copia de Reporte de FUAS tres (03) pacientes diagnosticados con hepatitis B o C afiliados al SIS:
- ✓ Copia de Reporte de FUAS diez (10) tratamientos a pacientes diagnosticados con otras ITS que estén afiliados al SIS.
- ✓ copia de Reporte de FUA uno (01) de prescripción de terapia preventiva de TB a pacientes diagnosticados con VIH (según el número de casos nuevos) que estén afiliados al SIS.
- ✓ Copia de Reporte FUA uno (01) de caso positivo de gestante o puérpera portadora del VIH que estén afiliados al SIS (si se presentara casos).
- ✓ Copia de Reporte FUA uno (01) de caso de Recién Nacido expuesto al VIH, que estén afiliados al SIS (si se presentara casos).
- ✓ Panel fotográfico.

- QUINTO ENTREGABLE: (S/. 3500.00) por un lapso de hasta 150días.

- Informe de actividades que contenga:

- ✓ Copia del Reporte FUAS sesenta (60) de atención medica asegurados al SIS.
- ✓ Copia del Reporte FUAS tres (03) de consejería de soporte a pacientes diagnosticados con VIH asegurados al SIS. (si se presentara el caso).
- ✓ Copia de Reporte FUAS sesenta (60) consejerías y tamizajes de descarte de VIH/SIFILIS, HEPATITIS B a población afiliada al SIS.
- ✓ Copia de Reporte FUAS (03) tamizajes de descarte de Hepatitis C a población calve afiliada al SIS (si se presentara casos).
- ✓ Copia de Reporte FUAS veinte (20) entregas de tratamientos antirretrovirales de pacientes portadores de los VIH afiliados al SIS.
- ✓ Copia de Reporte de FUAS tres (03) pacientes diagnosticados con hepatitis B o C afiliados al SIS:
- ✓ Copia de Reporte de FUAS diez (10) tratamientos a pacientes diagnosticados con otras ITS que estén afiliados al SIS.
- ✓ copia de Reporte de FUA uno (01) de prescripción de terapia preventiva de TB a pacientes diagnosticados con VIH (según el número de casos nuevos) que estén afiliados al SIS.
- ✓ Copia de Reporte FUA uno (01) de caso positivo de gestante o puérpera portadora del VIH que estén afiliados al SIS (si se presentara casos).
- ✓ Copia de Reporte FUA uno (01) de caso de Recién Nacido expuesto al VIH, que estén afiliados al SIS (si se presentara casos).
- ✓ Panel fotográfico.





"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- **SEXTO ENTREGABLE:** (S/. 3500.00) por un lapso de hasta **180 días**.

- Informe de actividades que contenga:

- ✓ Copia del Reporte FUAS sesenta (60) de atención medica asegurados al SIS.
- ✓ Copia del Reporte FUAS tres (03) de consejería de soporte a pacientes diagnosticados con VIH asegurados al SIS. (si se presentara el caso).
- ✓ Copia de Reporte FUAS sesenta (60) consejerías y tamizajes de descarte de VIH/SIFILIS, HEPATITIS B a población afiliada al SIS.
- ✓ Copia de Reporte FUAS (03) tamizajes de descarte de Hepatitis C a población calve afiliada al SIS (si se presentara casos).
- ✓ Copia de Reporte FUAS veinte (20) entregas de tratamientos antirretrovirales de pacientes portadores de los VIH afiliados al SIS.
- ✓ Copia de Reporte de FUAS tres (03) pacientes diagnosticados con hepatitis B o C afiliados al SIS.
- ✓ Copia de Reporte de FUAS diez (10) tratamientos a pacientes diagnosticados con otras ITS que estén afiliados al SIS.
- ✓ copia de Reporte de FUA uno (01) de prescripción de terapia preventiva de TB a pacientes diagnosticados con VIH (según el número de casos nuevos) que estén afiliados al SIS.
- ✓ Copia de Reporte FUA uno (01) de caso positivo de gestante o puérpera portadora del VIH que estén afiliados al SIS (si se presentara casos).
- ✓ Copia de Reporte FUA uno (01) de caso de Recién Nacido expuesto al VIH, que estén afiliados al SIS (si se presentara casos).
- ✓ Panel fotográfico.

- **SEPTIMO ENTREGABLE:** (S/. 3500.00) por un lapso de hasta **210 días**.

- Informe de actividades que contenga:

- ✓ Copia del Reporte FUAS sesenta (60) de atención medica asegurados al SIS.
- ✓ Copia del Reporte FUAS tres (03) de consejería de soporte a pacientes diagnosticados con VIH asegurados al SIS. (si se presentara el caso).
- ✓ Copia de Reporte FUAS sesenta (60) consejerías y tamizajes de descarte de VIH/SIFILIS, HEPATITIS B a población afiliada al SIS.
- ✓ Copia de Reporte FUAS (03) tamizajes de descarte de Hepatitis C a población calve afiliada al SIS (si se presentara casos).
- ✓ Copia de Reporte FUAS veinte (20) entregas de tratamientos antirretrovirales de pacientes portadores de los VIH afiliados al SIS.
- ✓ Copia de Reporte de FUAS tres (03) pacientes diagnosticados con hepatitis B o C afiliados al SIS.
- ✓ Copia de Reporte de FUAS diez (10) tratamientos a pacientes diagnosticados con otras ITS que estén afiliados al SIS.
- ✓ copia de Reporte de FUA uno (01) de prescripción de terapia preventiva de TB a pacientes diagnosticados con VIH (según el número de casos nuevos) que estén afiliados al SIS.
- ✓ Copia de Reporte FUA uno (01) de caso positivo de gestante o puérpera portadora del VIH que estén afiliados al SIS (si se presentara casos).
- ✓ Copia de Reporte FUA uno (01) de caso de Recién Nacido expuesto al VIH, que estén afiliados al SIS (si se presentara casos).
- ✓ Panel fotográfico.

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- OCTAVO ENTREGABLE: (S/. 3500.00) por un lapso de hasta **240 días**.

- Informe de actividades que contenga:

- ✓ Copia del Reporte FUAS sesenta (**60**) de atención medica asegurados al SIS.
- ✓ Copia del Reporte FUAS tres (**03**) de consejería de soporte a pacientes diagnosticados con VIH asegurados al SIS. (si se presentara el caso).
- ✓ Copia de Reporte FUAS sesenta (**60**) consejerías y tamizajes de descarte de VIH/SIFILIS, HEPATITIS B a población afiliada al SIS.
- ✓ Copia de Reporte FUAS (**03**) tamizajes de descarte de Hepatitis C a población calve afiliada al SIS (si se presentara casos).
- ✓ Copia de Reporte FUAS veinte (**20**) entregas de tratamientos antirretrovirales de pacientes portadores de los VIH afiliados al SIS.
- ✓ Copia de Reporte de FUAS tres (**03**) pacientes diagnosticados con hepatitis B o C afiliados al SIS:
- ✓ Copia de Reporte de FUAS diez (**10**) tratamientos a pacientes diagnosticados con otras ITS que estén afiliados al SIS.
- ✓ copia de Reporte de FUA uno (**01**) de prescripción de terapia preventiva de TB a pacientes diagnosticados con VIH (según el número de casos nuevos) que estén afiliados al SIS.
- ✓ Copia de Reporte FUA uno (**01**) de caso positivo de gestante o puérpera portadora del VIH que estén afiliados al SIS (si se presentara casos).
- ✓ Copia de Reporte FUA uno (**01**) de caso de Recién Nacido expuesto al VIH, que estén afiliados al SIS (si se presentara casos).
- ✓ Panel fotográfico.

- NOVENO ENTREGABLE: (S/. 3500.00) por un lapso de hasta **270 días**.

- Informe de actividades que contenga:

- ✓ Copia del Reporte FUAS sesenta (**60**) de atención medica asegurados al SIS.
- ✓ Copia del Reporte FUAS tres (**03**) de consejería de soporte a pacientes diagnosticados con VIH asegurados al SIS. (si se presentara el caso).
- ✓ Copia de Reporte FUAS sesenta (**60**) consejerías y tamizajes de descarte de VIH/SIFILIS, HEPATITIS B a población afiliada al SIS.
- ✓ Copia de Reporte FUAS (**03**) tamizajes de descarte de Hepatitis C a población calve afiliada al SIS (si se presentara casos).
- ✓ Copia de Reporte FUAS veinte (**20**) entregas de tratamientos antirretrovirales de pacientes portadores de los VIH afiliados al SIS.
- ✓ Copia de Reporte de FUAS tres (**03**) pacientes diagnosticados con hepatitis B o C afiliados al SIS:
- ✓ Copia de Reporte de FUAS diez (**10**) tratamientos a pacientes diagnosticados con otras ITS que estén afiliados al SIS.
- ✓ copia de Reporte de FUA uno (**01**) de prescripción de terapia preventiva de TB a pacientes diagnosticados con VIH (según el número de casos nuevos) que estén afiliados al SIS.
- ✓ Copia de Reporte FUA uno (**01**) de caso positivo de gestante o puérpera portadora del VIH que estén afiliados al SIS (si se presentara casos).
- ✓ Copia de Reporte FUA uno (**01**) de caso de Recién Nacido expuesto al VIH, que estén afiliados al SIS (si se presentara casos).





"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Panel fotográfico

CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por la coordinadora de la Estrategia Sanitaria

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor, CONTRA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y CONFORMIDAD del entregable:

Único Entregable: plazo máximo de 270 días calendario.

VIII. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información debe de ser registrada en los libros de seguimiento, padrón nominal de la UAMP.

IX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:0

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

X. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

XI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



XIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XIV. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

XV. RESOLUCION DEL CONTRATO:



**Gobierno Regional
Puno**

**Dirección Regional de
Salud Puno**

**RIS - Puno
Unidad Logística**

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVI. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Fuente de Financiamiento: Donaciones y transferencias
Especifica de gasto 2.3.2.9.1.1

FIRMA DE SOLICITANTE



Ministerio de Salud
COORDINACIÓN DE EV NINGIA

Mary Carmen Ticca Chino
Licenciada en Enfermería
C.E.P 67174

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIGITACION.

Órgano y/o Unidad Orgánica	RED INTEGRADA DE SALUD PUNO
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	3033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA
Denominación de la Contratación	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN SERVICIO DE DIGITACION COD ITEM: 210100010010

XIII. FINALIDAD PUBLICA

Contribuir a disminuir la morbilidad y discapacidad por enfermedades inmunoprevenibles en el ámbito de la Red integrada de Salud Puno en niños menores de 5 años.

XIV. OBJETIVO DEL SERVICIO

La Estrategia Sanitaria Local de inmunizaciones, requiere contratar a (02) profesionales Ing. De sistemas y/o Ing. Estadístico e informático para que realice actividades de registro de vacunación.

XV. ALCANCES DEL SERVICIO.

El/La contratista del servicio desarrollará (06) entregables, cuyos informes comprenden como mínimo lo siguiente:

- Ingreso de Información en el aplicativo HISMINSa de los vacunados verificando el dato del DNI con nombres y apellidos en el momento del ingreso.
- Emitir reportes diarios de avance de vacunados y entrega a los vacunadores, reporte de productividad.
- Realizar el control de calidad de la información conjuntamente con las brigadas de vacunación en forma semanal y mensual.
- Emitir reportes de tasa de deserción por EE.SS. de manera mensual de forma nominal, para realizar el seguimiento correspondiente.
- Emitir reporte de avance de coberturas por distrito Puno, micro redes y establecimiento de salud.
- Apoyo Administrativo: Reportes de movimiento de biológicos según vacunados, control y seguimiento de la ejecución presupuestal, seguimiento a requerimientos.
- Otras actividades de vacunación priorizadas por parte de la Estrategia Sanitaria Local de Inmunizaciones.

XVI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR/PERFIL DEL CONSULTOR**PERFIL MINIMO DEL CONTRATISTA****FORMACIÓN ACADÉMICA:**

- Título Profesional Ing. De sistemas y/o estadístico informático.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.
- RUC.

EXPERIENCIA:

- Experiencia General: en el sector público y/o privado no menor a (3) años.
- Experiencia específica no menor de (12) meses en el área de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones y Digitación HIS MINSa.
- Deberá de presentar documentos tales como: contratos, certificados, constancias de trabajo u otros documentos que acredite la experiencia laboral.

DESEABLE:

- Resolución relacionada en participación de actividades relacionadas a la estrategia sanitaria de inmunizaciones.
- Cursos o diplomados relacionados a su formación académica y/o ámbito laboral.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Curriculum vitae documentado (foliado)
- Declaración jurada de no registrar antecedentes penales ni policiales. Según anexo adjunto
- Declaración jurada de disponibilidad inmediata. según anexo adjunto.
- Declaración jurada sobre vinculación con algún funcionario o servidor de la Red de Salud Puno, No tener parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad y 2 de afinidad. Según anexo adjunto.

GMSM/gmsm26



**“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”**

- Declaración jurada de no tener vínculo laboral en el sector público y de no incurrir en la doble percepción económica del estado.

XVII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: Red Integrada de Salud Puno. Av. el Sol Nro. 1122 Barrio Victoria (a Lado del Jardín del Hospital), Toda digitación de las actividades de vacunación se realizarán en la jurisdicción de la Red Integrada de Salud Puno (MICRORED, EE.SS.)

PLAZO: El plazo de ejecución del servicio será de ciento cincuenta (150) días, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

XVIII. ENTREGABLES

06 entregables: 25 días calendario

- **PRIMER ENTREGABLE A LOS 25 DÍAS: 01 informes de actividades que contenga:** Reporte de niñas y niños inmunizados con vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras) por dosis y edad y otras vacunas como VPH, Neumococo, Influenza y Tdap
- **SEGUNDO ENTREGABLE A LOS 50 DÍAS: 01 informes de actividades que contenga:** Reporte de niñas y niños inmunizados con vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras) por dosis y edad y otras vacunas como VPH, Neumococo, Influenza y Tdap
- **TERCER ENTREGABLE A LOS 75 DIAS: 01 informes de actividades que contenga:** Reporte de niñas y niños inmunizados con vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras) por dosis y edad y otras vacunas como VPH, Neumococo, Influenza y Tdap
- **CUARTO ENTREGABLE A LOS 100 DÍAS: 01 informes de actividades que contenga:** Reporte de niñas y niños inmunizados con vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras) por dosis y edad y otras vacunas como VPH, Neumococo, Influenza y Tdap
- **QUINTO ENTREGABLE A LOS 125 DIAS: 01 informes de actividades que contenga:** Reporte de niñas y niños inmunizados con vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras) por dosis y edad y otras vacunas como VPH, Neumococo, Influenza y Tdap
- **SEXTO ENTREGABLE A LOS 150 DIAS: 01 informes de actividades que contenga:** Reporte de niñas y niños inmunizados con vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras) por dosis y edad y otras vacunas como VPH, Neumococo, Influenza y Tdap

XIX. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la coordinadora de la Estrategia Sanitaria Local de Inmunizaciones.

XX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor, CONTRA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y CONFORMIDAD de cada entregable:

Único Entregable: plazo máximo de 25 días calendario por cada entregable.

Los pagos se efectúan en tres (06) Armadas.

XXI. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en registros de niños vacunados, nóminas de matrícula de instituciones educativas, entre otras.

XXII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XXIII. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalida Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Dias}}$$



**“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”**

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XXIV. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participación citas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.





"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

FORMATO N.º 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CENTRO DE COSTO	MATERNAL NEONATAL IPRESS – METROPOLITANO IPRESS - VALLECITO IPRESS COCOSANI - CUCHOESQUEÑA
ACTIVIDAD OPERATIVA	5000037- BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA 5000045 – BRINDAR ATENCION DE PARTO
DENOMINACION DE LA ADQUISICION	2.3.2.9.1.1. LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL (SERVICIO DE OBSTETRICIA)
PEDIDO DE COMPRA	
META - AÑO	005-2026 009- 2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad es el contar con el servicio de obstetricia para para que realice actividades preventivo promocionales en Salud Sexual y Reproductiva, en ITS-VIH/SIDA y Hepatitis, en Prevención y Control de cáncer, así mismo realizar el monitoreo y seguimiento de las metas de los productos y subproductos mediante una atención individual y extramural, y de esta manera contribuir a la reducción de la incidencia de la morbilidad materno neonatal, morbilidad en VIH/SIDA y hepatitis, cáncer, para beneficiar a la población afiliada al Seguro Integral de Salud del ámbito de la RIS Puno, según protocolos del Ministerio de Salud, asegurando la continuidad y calidad de la atención.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar los servicios profesionales de tres (03) obstetras para que realicen actividades de atención preventivo promocionales en Salud Sexual y Reproductiva, en ITS-VIH/SIDA y Hepatitis, en Prevención y Control de cáncer, para contribuir al logro de los objetivos de las estrategias sanitarias, orientadas hacia una actividad de la población priorizada afiliada al Seguro Integral de Salud, acorde al Modelo de Cuidado Integral de Salud, y de esta manera contribuir a la reducción de la incidencia de la morbilidad materno neonatal, morbilidad en VIH/SIDA y hepatitis, cáncer, para beneficiar a la población afiliada al Seguro Integral de Salud del ámbito de la RIS Puno, según protocolos del Ministerio de Salud, asegurando la continuidad y calidad de la atención.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

- Realizar RASTRILLAJE MEDIANTE VISITAS DOMICILIARIAS para captación de gestantes en el I trimestre del embarazo (30) en EESS periurbanos, y 14 en EESS periferia.
- Realizar atención preconcepcional (4 atenciones) en zona rural, (10 atenciones) en zona urbana
- Realizar Atención Prenatal a las Gestantes de acuerdo a la normatividad y nivel de atención, (de 03 a 10 atenciones) en EESS en zona rural, (85 atenciones) en zona urbana.
- Realizar el seguimiento y monitoreo de gestantes con anemia de ser detectada la patología.
- Realizar la Captación de Mujeres en edad fértil con demanda insatisfecha en Planificación Familiar, en la población MEF. (6 atenciones) en zona rural, (15 atenciones) en zona urbana
- Realizar atención intramural y extramural en Orientación y Consejería y Acceso a métodos de Planificación Familiar (14 atenciones) zona rural, (40 atenciones) zona urbana
- Realizar tamizaje de Cáncer de cuello uterino con PAP (toma de muestra a 6 pacientes) en zona rural, (20 atenciones) en zona urbana y seguimiento de casos con resultados anormales.



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- Examen de clínico de mamas (10 atenciones) zona rural, (40 en zona urbana)
- Realizar tamizaje de Cáncer de cuello uterino con IVAA (toma de muestra a 6 pacientes) zona rural, (20 atenciones) en zona urbana y seguimiento de casos con resultados anormales.
- Realizar tamizaje y diagnóstico para las ITS – VIH-Sífilis en la población en edad fértil. (16 tamizajes) En zona rural, (120 tamizajes) en zona urbana.
- Realizar diagnóstico y tratamiento precoz de las ITS curables. (10 pacientes) en zona rural, (30 atenciones) en zona urbana.
- **Registrar diariamente atenciones en FUA.**

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

FORMACION GENERAL

- Presentar copia simple de Título Profesional Universitario de Obstetra (Indispensable)
- Presentar copia simple de Resolución del SERUMS (Indispensable)
- Presentar copia simple de Colegiatura (Indispensable)
- Habilitación Profesional vigente a la fecha de inscripción (Indispensable)

EXPERIENCIA LABORAL

- **Experiencia general** : Deberá de contar con un mínimo de 02 años en el sector Público y/o privado (incluido el serums).

-CAPACITACIONES

• Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines al puesto requerido, como mínimo de 51 horas o 03 créditos, a partir del año 2022 a la fecha.

CONOCIMIENTO

Conocimiento del correcto llenado de FUAS y Otros sistemas de Información.

✓ DOCUMENTOS A PRESENTAR

- ✓ Curriculum vitae documentado (foliado)
- ✓ FORMATO N.º 8 Declaración jurada de no tener vínculo laboral en el sector público y de no incurrir en la doble percepción económica del estado.
- ✓ FORMATO N.º 9 Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, inhabilitación administrativa, ni judicial vigente con el estado e impedimenta para ser trabajador según anexo adjunto.
- ✓ FORMATO N.º 10 Declaración jurada de no registrar antecedentes penales ni policiales. Según anexo adjunto
- ✓ FORMATO N.º 11 Declaración jurada de disponibilidad inmediata. según anexo adjunto.
- ✓ FORMATO N.º 12 Declaración jurada sobre vinculación con algún funcionario o servidor de la Red de Salud Puno, No tener parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad y 2 de afinidad. Según anexo adjunto.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

No aplica.

VI. SEGUROS:

- Deberá de contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR, vigente desde el inicio hasta la culminación del servicio.

Nota: (Solo llenar en caso de ser personal de limpieza, seguridad, operadores de maquinaria, serenos, policía municipal, u otro tipo de servicio que se encuentre desarrollando actividades de riesgo, caso contrario poner NO APLICA.)





"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

VII. GARANTIA COMERCIAL: (de corresponder)

No aplica

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION:

Lugar:

Red Integrada de Salud Puno
Micro Red Metropolitano – C.S. Metropolitano
Micro Red Metropolitano – C.S. Vallecito
Micro Red Acora – P.S. Cocosani –P.S. Cuchoesqueña (itinerante)

Plazo:

El plazo de ejecución del servicio será de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

IX. ENTREGABLES:

MICRO RED METROPOLITANO – C.S. METROPOLITANO

Entregable: 30 días calendario

PRIMER ENTREGABLE:

- 30 atenciones extramurales MEDIANTE VISITAS DOMICILIARIAS para captación de gestantes en el I trimestre del embarazo (FUAS).
- 10 atenciones preconceptionales (FUAS).
- 85 atenciones Prenatales a las Gestantes de acuerdo a la normatividad y nivel de atención (FUAS).
- 15 atenciones en Captación de Mujeres en edad fértil con demanda insatisfecha en Planificación Familiar, en la población MEF. (FUAS).
- 40 atenciones intramural y extramural en Orientación y Consejería y Acceso a métodos de Planificación Familiar (FUAS).
- 20 atenciones en tamizaje de Cáncer de cuello uterino con PAP y seguimiento de casos con resultados anormales (FUAS).
- 40 atenciones con Examen de clínico de mamas (FUAS).
- 20 atenciones para tamizaje de Cáncer de cuello uterino con IVAA y seguimiento de casos con resultados anormales (FUAS).
- 120 atenciones en tamizaje y diagnostico para las ITS – VIH-Sífilis en la población en edad fértil (FUAS).
 - Importe S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos soles).
 - Informe de actividades que contenga:
 - Copia del Reporte FUAS de las actividades realizadas.
 - Panel fotográfico.

SEGUNDO ENTREGABLE:

Entregable: 60 días calendario

- 30 atenciones extramurales MEDIANTE VISITAS DOMICILIARIAS para captación de gestantes en el I trimestre del embarazo (FUAS).
- 10 atenciones preconceptionales (FUAS).
- 85 atenciones Prenatales a las Gestantes de acuerdo a la normatividad y nivel de atención (FUAS).
- 15 atenciones en Captación de Mujeres en edad fértil con demanda insatisfecha en Planificación Familiar, en la población MEF. (FUAS).
- 40 atenciones intramural y extramural en Orientación y Consejería y Acceso a métodos de Planificación Familiar (FUAS).
- 20 atenciones en tamizaje de Cáncer de cuello uterino con PAP y seguimiento de casos con resultados anormales (FUAS).



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- 40 atenciones con Examen de clínico de mamas (FUAS).
- 20 atenciones para tamizaje de Cáncer de cuello uterino con IVAA y seguimiento de casos con resultados anormales (FUAS).
- 120 atenciones en tamizaje y diagnostico para las ITS – VIH-Sífilis en la población en edad fértil (FUAS).
 - importe S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos soles).
 - Informe de actividades que contenga:
 - Copia del Reporte FUAS de las actividades realizadas.
 - Panel fotográfico.

TERCER ENTREGABLE:

Entregable: 90 días calendario

- 30 atenciones extramurales MEDIANTE VISITAS DOMICILIARIAS para captación de gestantes en el I trimestre del embarazo (FUAS).
- 10 atenciones preconcepcionales (FUAS).
- 85 atenciones Prenatales a las Gestantes de acuerdo a la normatividad y nivel de atención (FUAS).
- 15 atenciones en Captación de Mujeres en edad fértil con demanda insatisfecha en Planificación Familiar, en la población MEF. (FUAS).
- 40 atenciones intramural y extramural en Orientación y Consejería y Acceso a métodos de Planificación Familiar (FUAS).
- 20 atenciones en tamizaje de Cáncer de cuello uterino con PAP y seguimiento de casos con resultados anormales (FUAS).
- 40 atenciones con Examen de clínico de mamas (FUAS).
- 20 atenciones para tamizaje de Cáncer de cuello uterino con IVAA y seguimiento de casos con resultados anormales (FUAS).
- 120 atenciones en tamizaje y diagnostico para las ITS – VIH-Sífilis en la población en edad fértil (FUAS).
 - importe S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos soles).
 - Informe de actividades que contenga:
 - Copia del Reporte FUAS de las actividades realizadas.
 - Panel fotográfico.

CUARTO ENTREGABLE:

Entregable: 120 días calendario

- 30 atenciones extramurales MEDIANTE VISITAS DOMICILIARIAS para captación de gestantes en el I trimestre del embarazo (FUAS).
- 10 atenciones preconcepcionales (FUAS).
- 85 atenciones Prenatales a las Gestantes de acuerdo a la normatividad y nivel de atención (FUAS).
- 15 atenciones en Captación de Mujeres en edad fértil con demanda insatisfecha en Planificación Familiar, en la población MEF. (FUAS).
- 40 atenciones intramural y extramural en Orientación y Consejería y Acceso a métodos de Planificación Familiar (FUAS).
- 20 atenciones en tamizaje de Cáncer de cuello uterino con PAP y seguimiento de casos con resultados anormales (FUAS).
- 40 atenciones con Examen de clínico de mamas (FUAS).
- 20 atenciones para tamizaje de Cáncer de cuello uterino con IVAA y seguimiento de casos con resultados anormales (FUAS).
- 120 atenciones en tamizaje y diagnostico para las ITS – VIH-Sífilis en la población en edad fértil (FUAS).
 - importe S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos soles).
 - Informe de actividades que contenga:
 - Copia del Reporte FUAS de las actividades realizadas.
 - Panel fotográfico.



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

QUINTO ENTREGABLE:

Entregable: 150 días calendario

- 30 atenciones extramurales MEDIANTE VISITAS DOMICILIARIAS para captación de gestantes en el I trimestre del embarazo (FUAS).
- 10 atenciones preconceptionales (FUAS).
- 85 atenciones Prenatales a las Gestantes de acuerdo a la normatividad y nivel de atención (FUAS).
- 15 atenciones en Captación de Mujeres en edad fértil con demanda insatisfecha en Planificación Familiar, en la población MEF. (FUAS).
- 40 atenciones intramural y extramural en Orientación y Consejería y Acceso a métodos de Planificación Familiar (FUAS).
- 20 atenciones en tamizaje de Cáncer de cuello uterino con PAP y seguimiento de casos con resultados anormales (FUAS).
- 40 atenciones con Examen de clínico de mamas (FUAS).
- 20 atenciones para tamizaje de Cáncer de cuello uterino con IVAA y seguimiento de casos con resultados anormales (FUAS).
- 120 atenciones en tamizaje y diagnóstico para las ITS – VIH-Sífilis en la población en edad fértil (FUAS).
 - importe S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos soles).
 - Informe de actividades que contenga:
 - Copia del Reporte FUAS de las actividades realizadas.
 - Panel fotográfico.

MICRO RED METROPOLITANO – C.S. VALLECITO

Entregable: 30 días calendario

PRIMER ENTREGABLE:

- 30 atenciones extramurales MEDIANTE VISITAS DOMICILIARIAS para captación de gestantes en el I trimestre del embarazo (FUAS).
- 10 atenciones preconceptionales (FUAS).
- 85 atenciones Prenatales a las Gestantes de acuerdo a la normatividad y nivel de atención (FUAS).
- 15 atenciones en Captación de Mujeres en edad fértil con demanda insatisfecha en Planificación Familiar, en la población MEF. (FUAS).
- 40 atenciones intramural y extramural en Orientación y Consejería y Acceso a métodos de Planificación Familiar (FUAS).
- 20 atenciones en tamizaje de Cáncer de cuello uterino con PAP y seguimiento de casos con resultados anormales (FUAS).
- 40 atenciones con Examen de clínico de mamas (FUAS).
- 20 atenciones para tamizaje de Cáncer de cuello uterino con IVAA y seguimiento de casos con resultados anormales (FUAS).
- 120 atenciones en tamizaje y diagnóstico para las ITS – VIH-Sífilis en la población en edad fértil (FUAS).
 - importe S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos soles).
 - Informe de actividades que contenga:
 - Copia del Reporte FUAS de las actividades realizadas.
 - Panel fotográfico.

SEGUNDO ENTREGABLE:

Entregable: 60 días calendario

- 30 atenciones extramurales MEDIANTE VISITAS DOMICILIARIAS para captación de gestantes en el I trimestre del embarazo (FUAS).
- 10 atenciones preconceptionales (FUAS).
- 85 atenciones Prenatales a las Gestantes de acuerdo a la normatividad y nivel de atención (FUAS).
- 15 atenciones en Captación de Mujeres en edad fértil con demanda insatisfecha en Planificación Familiar, en la población MEF. (FUAS).





"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- 40 atenciones intramural y extramural en Orientación y Consejería y Acceso a métodos de Planificación Familiar (FUAS).
- 20 atenciones en tamizaje de Cáncer de cuello uterino con PAP y seguimiento de casos con resultados anormales (FUAS).
- 40 atenciones con Examen de clínico de mamas (FUAS).
- 20 atenciones para tamizaje de Cáncer de cuello uterino con IVAA y seguimiento de casos con resultados anormales (FUAS).
- 120 atenciones en tamizaje y diagnostico para las ITS – VIH-Sífilis en la población en edad fértil (FUAS).
 - importe S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos soles).
 - Informe de actividades que contenga:
 - Copia del Reporte FUAS de las actividades realizadas.
 - Panel fotográfico.

TERCER ENTREGABLE:

Entregable: 90 días calendario

- 30 atenciones extramurales MEDIANTE VISITAS DOMICILIARIAS para captación de gestantes en el I trimestre del embarazo (FUAS).
- 10 atenciones preconceptionales (FUAS).
- 85 atenciones Prenatales a las Gestantes de acuerdo a la normatividad y nivel de atención (FUAS).
- 15 atenciones en Captación de Mujeres en edad fértil con demanda insatisfecha en Planificación Familiar, en la población MEF. (FUAS).
- 40 atenciones intramural y extramural en Orientación y Consejería y Acceso a métodos de Planificación Familiar (FUAS).
- 20 atenciones en tamizaje de Cáncer de cuello uterino con PAP y seguimiento de casos con resultados anormales (FUAS).
- 40 atenciones con Examen de clínico de mamas (FUAS).
- 20 atenciones para tamizaje de Cáncer de cuello uterino con IVAA y seguimiento de casos con resultados anormales (FUAS).
- 120 atenciones en tamizaje y diagnostico para las ITS – VIH-Sífilis en la población en edad fértil (FUAS).
 - importe S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos soles).
 - Informe de actividades que contenga:
 - Copia del Reporte FUAS de las actividades realizadas.
 - Panel fotográfico.

CUARTO ENTREGABLE:

Entregable: 120 días calendario

- 30 atenciones extramurales MEDIANTE VISITAS DOMICILIARIAS para captación de gestantes en el I trimestre del embarazo (FUAS).
- 10 atenciones preconceptionales (FUAS).
- 85 atenciones Prenatales a las Gestantes de acuerdo a la normatividad y nivel de atención (FUAS).
- 15 atenciones en Captación de Mujeres en edad fértil con demanda insatisfecha en Planificación Familiar, en la población MEF. (FUAS).
- 40 atenciones intramural y extramural en Orientación y Consejería y Acceso a métodos de Planificación Familiar (FUAS).
- 20 atenciones en tamizaje de Cáncer de cuello uterino con PAP y seguimiento de casos con resultados anormales (FUAS).
- 40 atenciones con Examen de clínico de mamas (FUAS).
- 20 atenciones para tamizaje de Cáncer de cuello uterino con IVAA y seguimiento de casos con resultados anormales (FUAS).
- 120 atenciones en tamizaje y diagnostico para las ITS – VIH-Sífilis en la población en edad fértil (FUAS).
 - importe S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos soles).
 - Informe de actividades que contenga:



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

- Copia del Reporte FUAS de las actividades realizadas.
- Panel fotográfico.

QUINTO ENTREGABLE:

Entregable: 150 días calendario

- 30 atenciones extramurales MEDIANTE VISITAS DOMICILIARIAS para captación de gestantes en el I trimestre del embarazo (FUAS).
- 10 atenciones preconceptionales (FUAS).
- 85 atenciones Prenatales a las Gestantes de acuerdo a la normatividad y nivel de atención (FUAS).
- 15 atenciones en Captación de Mujeres en edad fértil con demanda insatisfecha en Planificación Familiar, en la población MEF. (FUAS).
- 40 atenciones intramural y extramural en Orientación y Consejería y Acceso a métodos de Planificación Familiar (FUAS).
- 20 atenciones en tamizaje de Cáncer de cuello uterino con PAP y seguimiento de casos con resultados anormales (FUAS).
- 40 atenciones con Examen de clínico de mamas (FUAS).
- 20 atenciones para tamizaje de Cáncer de cuello uterino con IVAA y seguimiento de casos con resultados anormales (FUAS).
- 120 atenciones en tamizaje y diagnostico para las ITS – VIH-Sífilis en la población en edad fértil (FUAS).
 - Importe S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos soles).
 - Informe de actividades que contenga:
 - Copia del Reporte FUAS de las actividades realizadas.
 - Panel fotográfico.

MICRO RED ACORA – P.S. COCOSANI Y P.S CUCHOESQUEÑA

Entregable: 30 días calendario

PRIMER ENTREGABLE:

- 14 atenciones extramurales MEDIANTE VISITAS DOMICILIARIAS para captación de gestantes en el I trimestre del embarazo (FUAS).
- 4 atención preconceptional (FUAS).
- 03 a 10 atenciones Prenatales a las Gestantes de acuerdo a la normatividad y nivel de atención (FUAS).
- 6 atenciones Captación de Mujeres en edad fértil con demanda insatisfecha en Planificación Familiar, en la población MEF (FUAS).
- 14 atenciones intramural y extramural en Orientación y Consejería y Acceso a métodos de Planificación Familiar (FUAS).
- 6 atenciones en tamizaje de Cáncer de cuello uterino con PAP y seguimiento de casos con resultados anormales (FUAS).
- 10 atenciones con Examen de clínico de mamas (FUAS).
- 6 atenciones para tamizaje de Cáncer de cuello uterino con IVAA y seguimiento de casos con resultados anormales (FUAS).
- 16 atenciones en tamizaje y diagnostico para las ITS – VIH-Sífilis en la población en edad fértil (FUAS).
- 10 atenciones con diagnóstico y tratamiento precoz de las ITS curables (FUAS).
 - Importe S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos soles).
 - Informe de actividades que contenga:
 - Copia del Reporte FUAS de las actividades realizadas.
 - Panel fotográfico.

SEGUNDO ENTREGABLE:

Entregable: 60 días calendario

- 14 atenciones extramurales MEDIANTE VISITAS DOMICILIARIAS para captación de gestantes en el I trimestre del embarazo (FUAS).
- 4 atención preconceptional (FUAS).



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

- 03 a 10 atenciones Prenatales a las Gestantes de acuerdo a la normatividad y nivel de atención (FUAS).
- 6 atenciones Captación de Mujeres en edad fértil con demanda insatisfecha en Planificación Familiar, en la población MEF (FUAS).
- 14 atenciones intramural y extramural en Orientación y Consejería y Acceso a métodos de Planificación Familiar (FUAS).
- 6 atenciones en tamizaje de Cáncer de cuello uterino con PAP y seguimiento de casos con resultados anormales (FUAS).
- 10 atenciones con Examen de clínico de mamas (FUAS).
- 6 atenciones para tamizaje de Cáncer de cuello uterino con IVAA y seguimiento de casos con resultados anormales (FUAS).
- 16 atenciones en tamizaje y diagnostico para las ITS – VIH-Sífilis en la población en edad fértil (FUAS).
- 10 atenciones con diagnóstico y tratamiento precoz de las ITS curables (FUAS).
 - Importe S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos soles).
 - Informe de actividades que contenga:
 - Copia del Reporte FUAS de las actividades realizadas.
 - Panel fotográfico.

TERCER ENTREGABLE:

Entregable: 90 días calendario

- 14 atenciones extramurales MEDIANTE VISITAS DOMICILIARIAS para captación de gestantes en el I trimestre del embarazo (FUAS).
- 4 atención preconcepcional (FUAS).
- 03 a 10 atenciones Prenatales a las Gestantes de acuerdo a la normatividad y nivel de atención (FUAS).
- 6 atenciones Captación de Mujeres en edad fértil con demanda insatisfecha en Planificación Familiar, en la población MEF (FUAS).
- 14 atenciones intramural y extramural en Orientación y Consejería y Acceso a métodos de Planificación Familiar (FUAS).
- 6 atenciones en tamizaje de Cáncer de cuello uterino con PAP y seguimiento de casos con resultados anormales (FUAS).
- 10 atenciones con Examen de clínico de mamas (FUAS).
- 6 atenciones para tamizaje de Cáncer de cuello uterino con IVAA y seguimiento de casos con resultados anormales (FUAS).
- 16 atenciones en tamizaje y diagnostico para las ITS – VIH-Sífilis en la población en edad fértil (FUAS).
- 10 atenciones con diagnóstico y tratamiento precoz de las ITS curables (FUAS).
 - Importe S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos soles).
 - Informe de actividades que contenga:
 - Copia del Reporte FUAS de las actividades realizadas.
 - Panel fotográfico.

CUARTO ENTREGABLE:

Entregable: 120 días calendario

- 14 atenciones extramurales MEDIANTE VISITAS DOMICILIARIAS para captación de gestantes en el I trimestre del embarazo (FUAS).
- 4 atención preconcepcional (FUAS).
- 03 a 10 atenciones Prenatales a las Gestantes de acuerdo a la normatividad y nivel de atención (FUAS).
- 6 atenciones Captación de Mujeres en edad fértil con demanda insatisfecha en Planificación Familiar, en la población MEF (FUAS).
- 14 atenciones intramural y extramural en Orientación y Consejería y Acceso a métodos de Planificación Familiar (FUAS).
- 6 atenciones en tamizaje de Cáncer de cuello uterino con PAP y seguimiento de casos con resultados anormales (FUAS).
- 10 atenciones con Examen de clínico de mamas (FUAS).



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

- 6 atenciones para tamizaje de Cáncer de cuello uterino con IVAA y seguimiento de casos con resultados anormales (FUAS).
- 16 atenciones en tamizaje y diagnóstico para las ITS – VIH-Sífilis en la población en edad fértil (FUAS).
- 10 atenciones con diagnóstico y tratamiento precoz de las ITS curables (FUAS).
 - Importe S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos soles).
 - Informe de actividades que contenga:
 - Copia del Reporte FUAS de las actividades realizadas.
 - Panel fotográfico.

QUINTO ENTREGABLE:

Entregable: 150 días calendario

- 14 atenciones extramurales MEDIANTE VISITAS DOMICILIARIAS para captación de gestantes en el I trimestre del embarazo (FUAS).
- 4 atención preconcepcional (FUAS).
- 03 a 10 atenciones Prenatales a las Gestantes de acuerdo a la normatividad y nivel de atención (FUAS).
- 6 atenciones Captación de Mujeres en edad fértil con demanda insatisfecha en Planificación Familiar, en la población MEF (FUAS).
- 14 atenciones intramural y extramural en Orientación y Consejería y Acceso a métodos de Planificación Familiar (FUAS).
- 6 atenciones en tamizaje de Cáncer de cuello uterino con PAP y seguimiento de casos con resultados anormales (FUAS).
- 10 atenciones con Examen de clínico de mamas (FUAS).
- 6 atenciones para tamizaje de Cáncer de cuello uterino con IVAA y seguimiento de casos con resultados anormales (FUAS).
- 16 atenciones en tamizaje y diagnóstico para las ITS – VIH-Sífilis en la población en edad fértil (FUAS).
- 10 atenciones con diagnóstico y tratamiento precoz de las ITS curables (FUAS).
 - Importe S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos soles).
 - Informe de actividades que contenga:
 - Copia del Reporte FUAS de las actividades realizadas.
 - Panel fotográfico.

X. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por la coordinadora de la Estrategia Sanitaria Salud Sexual y Reproductiva – Materno Neonatal.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Forma de pago:

El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor, CONTRA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y CONFORMIDAD del entregable.

XII. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información debe ser registrada en los libros de seguimiento, padrón nominal.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información debe ser registrada en los libros de seguimiento, padrón nominal.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica.

XV. PENALIDADES POR MORA Y OTRAS PENALIDADES:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Red Integrada de Salud Puno puede resolver el contrato, en los siguientes casos:
La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XVII. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

XIX. GESTION DE RIESGOS:

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XX. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.





Gobierno Regional
Puno

Dirección Regional de
Salud Puno

Red de Salud Puno
Unidad Logística

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXI. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto : 2.3.2.9.1.1
Rubro : 05 - 09


I. Mayeli Arceña Cansino
DPT. PUNO
DISTRITO DE SAN CARLOS
FIRMA DE SOLICITANTE


I. Mayeli Arceña Cansino
DPT. PUNO
DISTRITO DE SAN CARLOS
FIRMA DEL AREA TÉCNICA
(DE CORRESPONDER)

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

ANEXO N.º 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS

CENTRO DE COSTO	PP0018 DAÑOS NO TRANSMISIBLES/ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD OCULAR
ACTIVIDAD OPERATIVA	5000109-EXAMENES DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PERSONAS CON ERRORES REFRACTIVOS EN NIÑOS DE 3 A 11 AÑOS 5000111-BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	CONTRATACION DE SERVICIO DE ATENCION OFTALMOLOGICA POR LOCACION DE SERVICIO (01) PARA EL CENTRO DE SALUD I-4 JOSE ANTONIO ENCINAS- RED INTEGRADA DE SALUD PUNO
PEDIDO DE SERVICIO N°	000104
META – AÑO	0153-2026

XXV. FINALIDAD PÚBLICA:

Contar con la prestación de servicios de un médico especialista en oftalmología, a fin de garantizar la atención especializada en las actividades de **Evaluación, Diagnóstico, Tratamiento y Control de Errores de Refracción**, en niños de 3-11 años contribuyendo a la detección oportuna de alteraciones visuales y a la reducción de la morbilidad ocular en la población.

XXVI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Garantizar la atención especializada en salud ocular mediante la prestación de servicios de un médico especialista en oftalmología, para la realización de actividades de **Evaluación, Diagnóstico, Tratamiento y Control de errores de refracción**, contribuyendo a la detección oportuna, manejo adecuado y reducción de la morbilidad visual en la población objetivo.

XXVII. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

El/la contratista desarrollara (02) entregable, cuyo informe comprende como mínimo lo siguiente:

Evaluación oftalmológica integral con énfasis en errores de refracción (miopía, hipermetropía, astigmatismo, presbicia). 160 atenciones

Determinar el diagnóstico refractivo mediante técnicas clínicas (refracción objetiva y subjetiva).

Prescribir lentes correctores de acuerdo al diagnóstico. Remitir datos:

CILINDRO, ESFERA, EJE Y DISTANCIA INTRAPUPILAR

Brindar consejería en salud ocular y uso adecuado de lentes.

Realizar 160 formatos únicos de atención (FUAS)



Dirección: Av. El Sol Nro. 1122

Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

XXVIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

- **Nivel de formación** :
Título profesional de Médico Cirujano
Título de Segunda Especialidad
Habilitación Profesional del Colegio Médico del Perú
- **Experiencia general** : Deberá de contar con un mínimo de 04 años en el sector Público y/o privado.
- **Experiencia específica:** Deberá de contar con un mínimo de 02 años en el sector Público, No se considera el Serums.
- **Capacitaciones** : Contar con capacitaciones o cursos en temas relacionadas y/o afines a la profesión y/o puesto con una antigüedad no menor de 5 años.
- Contar con ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO.
- Persona Natural.
- Copia simple del documento nacional de identidad DNI.
- Contar con RNP, salvo casos de excepción establecidos en el artículo 24 de la ley de contrataciones públicas.
- No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.
- No encontrarse sancionado e impedido ante el OSCE.
- No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR.

XXIX. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

No aplica.

XXX. PRESTACIONES ACCESORIAS:

No aplica.

XXXI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar:
El lugar de prestación del servicio será en el EE.SS. I-4 José Antonio Encinas de la Red de Salud – Puno.

Plazo:
El presente tendrá una duración de 60 días calendarios contados a partir del día siguiente calendario de notificada la orden de servicio.

XXXII. ENTREGABLES:

PRIMER ENTREGABLE (MES DE AGOSTO)

Evaluación oftalmológica integral con énfasis en errores de refracción (miopía, hipermetropía, astigmatismo, presbicia). 160 atenciones

Determinar el diagnóstico refractivo mediante técnicas clínicas (refracción objetiva y subjetiva).

Prescribir lentes correctores de acuerdo al diagnóstico. Remitir datos:

CILINDRO, ESFERA, EJE Y DISTANCIA INTRAPUPILAR

Brindar consejería en salud ocular y uso adecuado de lentes.

Registrar las atenciones en el sistema de información vigentes (HIS) por cada atención realizada

Realizar el formato único de atención (FUA) por cada atención realizada.





"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

SEGUNDO ENTREGABLE (MES DE NOVIEMBRE)

Evaluación oftalmológica integral con énfasis en errores de refracción (miopía, hipermetropía, astigmatismo, presbicia). 160 atenciones

Brindar consejería en salud ocular y uso adecuado de lentes.

Registrar las atenciones en el sistema de información vigentes (HIS) por cada atención realizada

Realizar el formato único de atención (FUA) por cada atención realizada

XXXIII. CONFORMIDAD:

El proveedor deberá de presentar su informe de culminación de servicio por mesa de partes de la entidad, donde deberá adjuntar el producto entregable y el comprobante de pago entre otros documentos exigidos para la procedencia del pago, en un plazo máximo de (05) días calendario, computados a partir del día siguiente de la culminación del servicio. (De no cumplir con lo estipulado, la entidad se encuentra facultada para adoptar las acciones que considere pertinentes, entre ellas la no posterior contratación del proveedor que incurra en tal accionar, entre otras).

La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de (07) días calendario, computados a partir del día siguiente de recepcionada la carta de culminación de servicio del proveedor, por el área usuaria.

XXXIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Forma de pago:

Se realizará 02 pagos, después de cada entregable en el mes indicado.

Condiciones de pago:

Para efectos del pago de las prestaciones se debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del área usuaria, otorgando la conformidad de la prestación efectuada.
- Carta de culminación del servicio que contenga; el producto entregable y Comprobante de pago (recibo por honorarios, facturas u otros).

XXXV. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XXXVI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.





“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

XXXVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica.

XXXVIII. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XXXIX. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

No aplica.

XL. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

XLI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XLII. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XLIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XLIV. GARANTIAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XLV. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

XLVI. GESTION DE RIESGOS:





“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XLVII. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.



XLVIII. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto : 2.3.2.9.1.1
Rubro : D Y T.



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

ANEXO N.º 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS

CENTRO DE COSTO	PP0018 DAÑOS NO TRANSMISIBLES/ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD OCULAR
ACTIVIDAD OPERATIVA	5000109-EXAMENES DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PERSONAS CON ERRORES REFRACTIVOS EN NIÑOS DE 3 A 11 AÑOS
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
PEDIDO DE SERVICIO N°	000103
META – AÑO	051-2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

Fortalecer el sistema de información del programa presupuestal 0018 Enfermedades no Transmisibles mediante el registro, procesamiento, validación y análisis básico de datos estadísticos, garantizando información oportuna, confiable y de calidad para la toma de decisiones en salud.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Garantizar el seguimiento, procesamiento, control de calidad y soporte en la gestión de datos estadísticos generados en los establecimientos de salud, contribuyendo al cumplimiento de indicadores sanitarios y metas institucionales.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

El/la contratista desarrollara (03) entregable, cuyo informe comprende como mínimo lo siguiente:

- Seguimiento de digitación HIS-MINSA
- Verificación de la calidad de datos (consistencia, integridad, duplicidad y oportunidad).
- Depuración y corrección de inconsistencias en coordinación con el personal responsable.
- Generación de reportes estadísticos periódicos (diarios, semanales, mensuales).
- Realizar seguimiento a indicadores prestacionales
- Apoyo en el análisis básico de indicadores sanitarios.
- Seguimiento al cumplimiento de metas físicas y producción de servicios.
- Apoyo en la elaboración de informes técnicos y reportes para instancias superiores.
- Respaldo (backup) y organización de bases de datos.



Dirección: Av. El Sol Nro. 1122
Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Análisis de indicadores estadísticos para la toma de decisiones

Cumplimiento de normas técnicas del Ministerio de Salud y directivas institucionales vigentes.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

Formación académica:

Técnico o egresado universitario en estadística, informática, administración, salud pública o carreras afines.

Experiencia:

Experiencia mínima de 6 meses en digitación o manejo de datos estadísticos.

Experiencia en el sector salud (deseable).

Conocimientos:

Manejo de Excel (nivel intermedio o avanzado).

Manejo de sistemas de información en salud (HIS, SIS u otros).

Conocimientos de análisis de datos e indicadores.

Competencias:

Organización y atención al detalle.

Responsabilidad y cumplimiento de plazos.

Capacidad de análisis básico.

Confidencialidad en el manejo de información.

- **Capacitaciones** : Contar con capacitaciones o cursos en temas relacionadas y/o afines a la profesión y/o puesto con una antigüedad no menor de 5 años.

- Contar con ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO.

- Persona Natural.

- Copia simple del documento nacional de identidad DNI.

- Contar con RNP, salvo casos de excepción establecidos en el artículo 24 de la ley de contrataciones públicas.

- No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.

- No encontrarse sancionado e impedido ante el OSCE.

- No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

No aplica.

VI. PRESTACIONES ACCESORIAS:

No aplica.

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar:

El lugar de prestación del servicio será en la OFICINA DE SALUD DE LAS PERSONAS- P.P. 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, de la Red Integrada de Salud - Puno, ubicado en (Psje. Las Kantutas N°119)

Plazo:

El presente tendrá una duración de 90 días calendarios contados a partir del día siguiente calendario de notificada la orden de servicio.

VIII. ENTREGABLES:

PRIMER ENTREGABLE:



Dirección: Av. El Sol Nro. 1122

Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- 02 reportes estadísticos de indicadores del programa presupuestal 0018 enfermedades no transmisibles
- 01 reporte de inconsistencias (verificación de la calidad de datos (consistencia, integridad, duplicidad y oportunidad).
- 01 base de datos de correcciones realizadas en el sistema HIS-MINSA (corrección de inconsistencias en coordinación con el personal responsable.)
- 01 matriz de seguimiento a indicadores prestacionales SIS.
- 01 matriz de seguimiento al cumplimiento de metas físicas y actividades operativas.
- 01 matriz de seguimiento de pacientes diabéticos e hipertensos (actualización del padrón nominal desde el HIS MINSA) Creación de scrips
- Respaldo (backup) y organización de bases de datos.
- Apoyo administrativo al P.P. 0018 Enfermedades no Transmisibles, y otros que disponga según la necesidad

SEGUNDO ENTREGABLE:

- 02 reportes estadísticos de indicadores del programa presupuestal 0018 enfermedades no transmisibles
- 01 reporte de inconsistencias (verificación de la calidad de datos (consistencia, integridad, duplicidad y oportunidad).
- 01 base de datos de correcciones realizadas en el sistema HIS-MINSA (corrección de inconsistencias en coordinación con el personal responsable.)
- 01 matriz de seguimiento a indicadores prestacionales SIS.
- 01 matriz de seguimiento al cumplimiento de metas físicas y actividades operativas.
- 01 matriz de seguimiento de pacientes diabéticos e hipertensos (actualización del padrón nominal desde el HIS MINSA) Creación de scrips
- Respaldo (backup) y organización de bases de datos.
- Apoyo administrativo al P.P. 0018 Enfermedades no Transmisibles, y otros que disponga según la necesidad.

TERCER ENTREGABLE:

- 02 reportes estadísticos de indicadores del programa presupuestal 0018 enfermedades no transmisibles
- 01 reporte de inconsistencias (verificación de la calidad de datos (consistencia, integridad, duplicidad y oportunidad).
- 01 base de datos de correcciones realizadas en el sistema HIS-MINSA (corrección de inconsistencias en coordinación con el personal responsable.)
- 01 matriz de seguimiento a indicadores prestacionales SIS.
- 01 matriz de seguimiento al cumplimiento de metas físicas y actividades operativas.
- 01 matriz de seguimiento de pacientes diabéticos e hipertensos (actualización del padrón nominal desde el HIS MINSA) Creación de scrips
- Respaldo (backup) y organización de bases de datos.
- Apoyo administrativo al P.P. 0018 Enfermedades no Transmisibles, y otros que disponga según la necesidad.

IX. CONFORMIDAD:

El proveedor deberá de presentar su informe de culminación de servicio por mesa de partes de la entidad, donde deberá adjuntar el producto entregable y el comprobante de pago entre otros documentos exigidos para la procedencia del pago, en un plazo máximo de (05) días calendario, computados a partir del día siguiente de la culminación del servicio. (De no cumplir con lo estipulado, la entidad se encuentra facultada para adoptar las acciones que considere pertinentes, entre ellas la no posterior contratación del proveedor que incurra en tal accionar, entre otras).





"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de (07) días calendario, computados a partir del día siguiente de recepcionada la carta de culminación de servicio del proveedor, por el área usuaria.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Forma de pago:

Se realizará 03 pagos.

Condiciones de pago:

Para efectos del pago de las prestaciones se debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del área usuaria, otorgando la conformidad de la prestación efectuada.
- Carta de culminación del servicio que contenga; el producto entregable y Comprobante de pago (recibo por honorarios, facturas u otros).

XI. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

No aplica.

XVI. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.





"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XVIII. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XX. GARANTIAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XXI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

XXII. GESTION DE RIESGOS:

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXIII. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

XXIV. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto : 2.3.2.9.1.1
Rubro : R.O.





PERÚ

Ministerio de Salud

RED INTEGRADA DE SALUD PUNO

UNIDAD DE LOGISTICA

FORMATO N.º 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES

CENTRO DE COSTO	05.24 – UNIDAD DE SEGUROS
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0034 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DENOMINACION DE LA ADQUISICION	Contratación de dos (02) servicio de digitación de información a cargo de la Unidad de Seguros.
PEDIDO DE COMPRA	
META - AÑO	00145-2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación garantizar el procesamiento oportuno y eficiente de los Formatos Únicos de Atención (FUA) generadas por las IPRESS de la Red Integrada de Salud Puno, a fin de asegurar la continuidad del financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

La contratación de dos (02) servicio de digitación para el APOYO en el ingreso oportuno y de calidad de los Formatos Únicos de Atención (FUA), en el que se registran procedimientos, medicamentos, insumos entregados, en favor de la población afiliada al Seguro Integral de Salud de las diferentes IPRESS de la Red Integrada de Salud – Puno.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

La contratación comprende la ejecución de las siguientes actividades de APOYO por cada entregable:

- **Digitar mínimamente 4 mil (4,000) Formatos Únicos de Atención (FUA) por cada digitador y por cada entregable.**
- **Archivar la totalidad** de los FUA digitadas por IPRESS y por código prestacional.
- **Reportar FUA observadas y/o rechazadas.**
- **Revisar** y pasar control de calidad de las FUA digitadas antes del envío a los sistemas del SIS.
- **Entregar** el acervo de información, entregables y otros archivos generados en cumplimiento del servicio, en medio magnético.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

- Nivel de formación : Mínimamente Titulado técnico de la carrera de computación (carrera mínimo de 03 años).
 - Experiencia general : Deberá de contar con un mínimo de 01 año en el sector público y/o privado.
 - Experiencia específica : Deberá de contar con un mínimo de 06 meses en el sector público
- Capacitaciones:
- Contar con capacitaciones o cursos en temas relacionados a las actividades a realizar.
 - Capacitación en el correcto llenado de FUA (deseable)
 - Contar con conocimientos en tecnologías de información en el sector salud.
 - Contar con conocimiento en Arfsis Web
 - Contar con ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO.
 - Persona Natural.
 - Copia simple del documento nacional de identidad DNI.
 - Contar con RNP, salvo casos de excepción establecidos en el artículo 24 de la ley de contrataciones públicas.
 - No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.
 - No encontrarse sancionado e impedido ante el OSCE.
 - No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR.

RED INTEGRADA DE SALUD PUNO
 UNIDAD DE LOGISTICA
 Y/O SERVICIOS DE ASESORIA Y APOYO
 Y/O SERVICIOS DE LOGISTICA
 Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO



PERÚ

Ministerio
de Salud

RED INTEGRADA DE
SALUD PUNO

UNIDAD DE
LOGISTICA

V. **REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:**

No aplica.

VI. **SEGUROS:**

No aplica.

VII. **VALOR ESTIMADO:**

Disponibilidad presupuestal tope: 1,600 por cada entregable, 9,600 por los dos servicios.

VIII. **LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Lugar:

El lugar de prestación de servicio será en la Unidad de Seguros de la Red Integrada de Salud – Puno.

Plazo:

El presente tendrá un horizonte temporal de 90 días calendario contados a partir del día siguiente calendario de notificada la orden de servicio.

IX. **ENTREGABLES:**

Entregables: Tres 03 entregables que serán presentados en un informe descriptivo de las actividades desarrolladas conforme al siguiente detalle:

PRIMER ENTREGABLE: A los 30 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de numeración de los FUA digitados (mínimamente 4,000), en el periodo del entregable, visado por el responsable del área de informática de la Unidad de Seguros.
- Panel fotográfico del archivamiento de la totalidad de FUA por IPRESS y código prestacional.
- Reporte de FUA observadas y/o rechazadas.
- Reporte del control de calidad de FUA digitadas previo al envío a los sistemas del SIS.

SEGUNDO ENTREGABLE: A los 60 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de numeración de los FUA digitados (mínimamente 4,000), en el periodo del entregable, visado por el responsable del área de informática de la Unidad de Seguros.
- Panel fotográfico del archivamiento de la totalidad de FUA por IPRESS y código prestacional.
- Reporte de FUA observadas y/o rechazadas.
- Reporte del control de calidad de FUA digitadas previo al envío a los sistemas del SIS.

TERCER ENTREGABLE: A los 90 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de numeración de los FUA digitados (mínimamente 4,000), en el periodo del entregable, visado por el responsable del área de informática de la Unidad de Seguros.
- Panel fotográfico del archivamiento de la totalidad de FUA por IPRESS y código prestacional.
- Reporte de FUA observadas y/o rechazadas.
- Reporte del control de calidad de FUA digitadas previo al envío a los sistemas del SIS.

RED INTEGRADA DE SALUD PUNO
YANUARY BRUNO GARCIA
RESPONSABLE DE INFORMÁTICA
UNIDAD DE SEGUROS



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA**X. CONFORMIDAD:**

El proveedor deberá de presentar su carta de culminación de servicio por mesa de partes de la entidad, donde deberá adjuntar el producto entregable y el comprobante de pago entre otros documentos exigidos para la procedencia del pago, en un plazo máximo de (05) días calendario, computados a partir del día siguiente de la culminación del servicio. (De no cumplir con lo estipulado, la entidad se encuentra facultada para adoptar las acciones que considere pertinentes, entre ellas la no posterior contratación del proveedor que incurra en tal accionar, entre otras).

La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de (07) días calendario, computados a partir del día siguiente de recepcionada la carta de culminación de servicio del proveedor, por el área usuaria.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Forma de pago:

Se realizarán al finalizar cada entregable.

Condiciones de pago:

Para efectos del pago de las prestaciones se debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del área usuaria, otorgando la conformidad de la prestación efectuada.
- Carta de culminación del servicio que contenga; el producto entregable y Recibo por Honorarios.

XII. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

No aplica.

XVII. PENALIDADES POR MORA:



PERU

Ministerio
de Salud

RED INTEGRADA DE
SALUD PUNO

UNIDAD DE
LOGISTICA

XLIX. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

L. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto : 2.3.2.9.1.1 – Locación de servicios
Fuente y rubro : 4 – 13 Donaciones y Transferencias
Resolución Jefatural :RJ000015-2026-SIS/J
Transferencia :0000000174



[Handwritten Signature]
Lic. En. Jonetti A. Urbina Herrera
JEFE UNIDAD DE SERVICIOS
RED INTEGRADA DE SALUD PUNO
CEP 30923

FIRMA DE SOLICITANTE



RED INTEGRADA PUNO
[Handwritten Signature]
Yanet S. Bravo García
RESPONSABLE DE INFORMÁTICA
UNIDAD DE SERVICIOS

FIRMA DEL AREA TECNICA
(DE CORRESPONDER)

FORMATO N.º 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES

CENTRO DE COSTO	05.24 – UNIDAD DE SEGUROS
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0034 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DENOMINACION DE LA ADQUISICION	Contratación de un (01) servicio de asistencia en la elaboración de documentos administrativos a cargo de la Unidad de Seguros.
PEDIDO DE COMPRA	
META - AÑO	00145-2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación busca contribuir con la gestión administrativa de los documentos en la Unidad de Seguros.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

La contratación de un (01) servicio de asistencia en la elaboración de documentos administrativos para proporcionar APOYO en optimizar la gestión administrativa de la Unidad de Seguros, en beneficio de la población afiliada al Seguro Integral de Salud.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

La contratación comprende la ejecución de las siguientes actividades de APOYO por cada entregable:

- **Realizar** la recepción, redacción, entrega y seguimiento estricto de requerimientos y otros documentos con las áreas administrativas y otras áreas (UDR, DIRESA, Salud de las Personas, SISMED y otros).
- **Organizar** y mantener el **acervo documentario** de la Unidad de Seguros de manera física y digital, garantizando su confidencialidad y seguridad.
- **Entregar** el acervo de la información, entregables y otros archivos generados en cumplimiento del servicio, en medio magnético.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

- Nivel de formación : Bachiller o Titulado en Contabilidad o Economía.
 - Experiencia general : Deberá de contar con un mínimo de 01 año en el sector público y/o privado.
 - Experiencia específica : Deberá de contar con un mínimo de 06 meses en el sector público en labores afines al servicio.
- Capacitaciones:**
- Conocimiento en Gestión Pública y/o Administrativa.
 - Contar con capacitaciones o cursos en temas relacionadas al servicio a prestar.
 - Contar con certificaciones en herramientas informáticas y dominio de Word y Excel a nivel básico.
 - Contar con ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO.
 - Persona Natural.
 - Copia simple del documento nacional de identidad DNI.
 - Contar con RNP, salvo casos de excepción establecidos en el artículo 24 de la ley de contrataciones públicas.
 - No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.
 - No encontrarse sancionado e impedido ante el OECE.
 - No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR.



V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

No aplica.

VI. SEGUROS:

No aplica.

VII. VALOR ESTIMADO:

Disponibilidad presupuestal tope por 5,100.00 soles.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar:
El lugar de prestación de servicio será en la Unidad de Seguros de la Red Integrada de Salud – Puno.
Plazo:
El presente tendrá un horizonte temporal de 90 días calendario contados a partir del día siguiente calendario de notificada la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES:

Entregables: seis 03 entregables que serán presentados en un informe descriptivo de las actividades desarrolladas conforme al siguiente detalle:
PRIMER ENTREGABLE: A los 30 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.
- **Reporte de actividades considerando el seguimiento de por lo menos el 80% de documentos generados en el periodo del entregable.**
- Reporte de la organización física y digital del acervo documentario.
- Entrega del acervo de información generado en el periodo del entregable en medio magnético.
SEGUNDO ENTREGABLE: A los 60 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.
- **Reporte de actividades considerando el seguimiento de por lo menos el 80% de documentos generados en el periodo del entregable.**
- Reporte de la organización física y digital del acervo documentario.
- Entrega del acervo de información generado en el periodo del entregable en medio magnético.
TERCER ENTREGABLE: A los 90 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.
- **Reporte de actividades considerando el seguimiento de por lo menos el 80% de documentos generados en el periodo del entregable.**
- Reporte de la organización física y digital del acervo documentario.
- Entrega del acervo de información generado en el periodo del entregable en medio magnético.

X. CONFORMIDAD:

El proveedor deberá de presentar su carta de culminación de servicio por mesa de partes de la entidad, donde deberá adjuntar el producto entregable y el comprobante de pago entre otros documentos exigidos para la procedencia del pago, en un plazo máximo de (05) días calendario, computados a partir del día siguiente de la culminación del servicio. (De no cumplir con lo estipulado, la entidad se encuentra facultada para adoptar las acciones que considere pertinentes, entre ellas la no posterior contratación del proveedor que incurra en tal accionar, entre otras).
La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de (07) días calendario, computados a partir del día siguiente de recepcionada la carta de culminación de servicio del proveedor, por el área usuaria.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Forma de pago:
Se realizarán al finalizar cada entregable.
Condiciones de pago:
Para efectos del pago de las prestaciones se debe contar con la siguiente documentación:
- Informe del área usuaria, otorgando la conformidad de la prestación efectuada.
- Carta de culminación del servicio que contenga: el producto entregable y Recibo por Honorarios.



documentación
de
del 20

11/11/2019 10:58 AM
11/11/2019 10:58 AM

XII. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica.

XV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica.

XVI. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVII. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

No aplica.

XVIII. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

XIX. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XXI. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.
Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal orientadas a prevenir, evitar y combatir la corrupción.



Y CONDIC...
de pago:
licencia de funcionamiento
licencia de funcionamiento
licencia de funcionamiento
licencia de funcionamiento

XXII.MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

No aplica.

XXIII.GARANTIAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XXIV.SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

XXV.GESTION DE RIESGOS:

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXVI.RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXVII.ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto	: 2.3.2.9.1.1 – Locación de servicios
Fuente y rubro	: 4 – 13 Donaciones y Transferencias
Resolución Jefatural	: 15-2026-SIS/J
Meta	: 145

FIRMA DE SOLICITANTE

FIRMA DEL AREA TECNICA
DE CORRESPONDER)



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIGITACION**

CENTRO DE COSTO	COORDINACIÓN S.S.R. – MATERNO NEONATAL
ACTIVIDAD OPERATIVA	50004430, 500059, 5000037, 500042, 5000045
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
PEDIDO DE SERVICIO N°	
META – AÑO	01-02-05-06-09 / 2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad del presente requerimiento es contar con un personal que cumplirá servicios de la digitación de seguimiento de gestantes por estricta necesidad de servicio con la finalidad de garantizar un buen seguimiento en suplementación preventivo, tratamiento de anemia, control de gestante, registro correcto de la información en el Sistema HIS , dado que de ello depende nuestros indicadores siendo la RIS Puno una de las redes con mayor población de gestantes, que hasta la fecha no puede llegar a un estándar aceptable por la falta de seguimiento del personal de esta Unidad se ve afectado por la falta de personal con experiencia en el campo, que hagan adecuado el seguimiento de suplementación a gestantes en primer trimestre, gestantes en riesgo como son anémicas de manera mensual, así mismo los así como los dosajes de hemoglobina a gestantes sin anemia en la fecha correspondiente y actividades propias de una Atención Integral de salud la gestante.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

El objetivo es la contratación del servicio de digitación es para el cumplimiento de indicadores FED, Convenios de Gestión, metas y actividades programadas del Programa Salud Sexual Reproductiva - MATERNO NEONATAL

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

- ✓ Realizar programación presupuestal SIGA/ SIAF LAMADING
- ✓ Sala situacional al día
- ✓ Generación de datos padrón nominal (NOTIGEST)
- ✓ Validación, procesamiento y consolidación de datos
- ✓ Digitación de HIS MINSA
- ✓ Atención al personal responsable de COODINACION ES.SSR-MATERNO NEONATAL de los EESS de nuestra jurisdicción en cuanto a entrega de material y recojo de los mismos

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

- Nivel de formación** : Titulado/Egresado técnico/universitario de la carrera de Administración y/o Contabilidad y/o a fines.
- **Experiencia general** : Deberá de contar con un mínimo de 2 años en el sector Público y/o privado.
- **Experiencia específica** : Deberá de contar con un mínimo de 24 meses en el sector Público.
- Contar con ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO.
- Persona Natural.
- Copia simple del documento nacional de identidad DNI.
- Contar con RNP, salvo casos de excepción establecidos en el artículo 24 de la ley de contrataciones públicas.
- No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.
- No encontrarse sancionado e impedido ante el OSCE.
- No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Curriculun vitae documentado
- FORMATO N° 8 declaración jurada de no tener vínculo laboral en el sector público y de no incurrir en la doble percepción económica del estado
- FORMATO N° 9 Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado inhabilitación administrativa, ni judicial vigente con el estado e impedimento para trabajar según anexo adjunto



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional Salud Puno

Red de Salud Puno

Estrategia Sanitaria de Salud Sexual Reproductiva Materno Neonatal

- FORMATO N° 10 Declaración jurada de no registrar antecedentes penales ni policiales. Según anexo adjunto
- FORMATO N°11 Declaración jurada de disponibilidad inmediata. Según anexo adjunto
- FORMATO N°12 Declaración jurada sobre la vinculación con algún funcionario o servidor de la Red de Salud Puno, No tener parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad Y 2 DE AFINIDAD. Según anexo adjunto.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

No aplica.

VI. SEGUROS:

-NO APLICA.

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS:

No aplica.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar:

El lugar de prestación de servicio será en la COORDINACION MATERNO de la Red Integrada de Salud-Puno, ubicado en JIRON LAS kantutas N°119.

Plazo:

El presente tendrá una duración de 180 días calendarios contados a partir del día siguiente calendario de notificada la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES:

Nota: (LOS PRODUCTOS ENTREGABLES DEBERAN DE SER 1 POR CADA ACTIVIDAD)

- ✓ **PRIMER ENTREGABLE: 1 Informe de actividades**
- ✓ **SEGUNDO ENTREGABLE: :1 informe de actividades**
- ✓ **TERCER ENTREGABLE: informe de actividades**
- ✓ **CUARTO ENTREGABLE: 1 informe de actividades**
- ✓ **QUINTO ENTREGABLE:1 informe de actividades**
- ✓ **SEXTO ENTREGABLE:1 informe de actividades**

X. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por la coordinación ES. SSR – MATERNO NEONATAL

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Forma de pago:

El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del Proveedor, CONTRA PRESENTACION, APROVACION Y CONFORMIDAD de cada entregable.

Condiciones de pago:

Único Entregable: plazo máximo hasta 30 días calendario por cada entregable. Los pagos se efectuarán en tres (6) Armadas.

XI. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional Salud Puno

Red de Salud Puno

Estrategia Sanitaria de Salud Sexual Reproductiva Materno Neonatal

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

No aplica.

XVI. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

$$Penalida Diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times Plazo en Dias}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40
- b) para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XVIII. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XX. GARANTIAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XXI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

XXII. GESTION DE RIESGOS:

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXIII. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional Salud Puno

Red de Salud Puno

Estrategia Sanitaria de Salud Sexual Reproductiva Materno Neonatal

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXIV. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto : 2.3.2.9.1.1
Rubro : META 001,002,005,006,009

Mayeli Beteta Galisaya
OBSTETRA
COP. 28728

FIRMA DE SOLICITANTE



Ministerio de Salud
COORDINACIÓN DIT-EV NIÑO(A)

Mary Carmen Victoria Chino
Licenciada en Enfermería
C.E.P. 67174

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO



EACM/eamc
Cc. Archivo



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA

FORMATO N.º 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES

CENTRO DE COSTO	SISMED
ACTIVIDAD OPERATIVA	BRINDAR UN ADECUADO EXPENDIO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
DENOMINACION DE LA ADQUISICION	SERVICIO DE TECNICO EN FARMACIA PARA EL ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS
PEDIDO DE COMPRA	-
META - AÑO	00157-2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

La Ejecución de actividades orientadas a la recepción, internamiento, almacenamiento, distribución y entrega de productos Farmacéuticos (PF), dispositivos médicos (DM) y Productos Sanitarios (PS) del Almacén Especializado de Medicamentos (AEM) de la Red Integrada de Salud PUNO.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

El Contratar con un (1) técnico en farmacia para cumplir eficientemente las Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Distribución y transporte en el AEM –SISMED.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

- ✓ Realizar la recepción física de los PF, DM y PS provenientes de Compras Nacionales (CENARES), Regionales e Institucionales, verificando cantidades y estado del producto conforme a la guía de remisión, orden de compra y PECOSA.
 - ✓ Almacenar y ordenar de acuerdo con la forma farmacéutica PF, DM Y PS validados o aprobados mediante los sistemas de almacenamiento FIFO Y FEFO.
 - ✓ Verificar el nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento y registro sanitario, informando cualquier observación al Químico Farmacéutico responsable para el cumplimiento de las buenas prácticas de almacenamiento (BPA).
 - ✓ Realizar el embalaje de los medicamentos, PF, DM Y PS para su distribución regular (500 items) y para atención de requerimientos de emergencia (100 items), conforme a la guía de remisión.
 - ✓ Realizar conteos periódicos y al final de cada distribución de todo el stock físico.
 - ✓ Realizar el registro de control de temperatura.
 - ✓ Mantener la tarjeta de control visible (KARDEX) de stock actualizado.
 - ✓ Mantener las áreas del AEM en estricto orden y limpieza para agilizar los procedimientos operativos.
- Archivar y resguardar todas las guías de remisión, actas y otros documentos

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

Perfil:

- Título de Técnico En Farmacia
- Experiencia de 5 meses mínimo en el sector público y/o privado.

Cursos y/o estudios especializados:

- Conocimiento de BPA (buenas prácticas de almacenamiento)
- Otros afines a medicamentos e insumos.

Competencias:

- Proactivo.
- Responsable.
- Trabajo bajo presión
- Predisposición inmediata.

Documentación adicional.

- Copia simple de ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO.
- Copia simple del documento nacional de identidad DNI.
- Copia simple de RNP
- No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.
- No encontrarse sancionado e impedido ante el OSCE.
- No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR.
- Contar con CCI vinculado al RUC.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

- Ley N°29459 ley de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios,
- Resolución Ministerial N°116-2018 MINSA Aprobado la Directiva Administrativa N°249-MINSA/2018/DIGEMID.
- Resolución directoral regional N° 0637-2021/DRS-PUNO-DIREMID que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2021





PERÚ

Ministerio
de Salud

RED INTEGRADA DE
SALUD PUNO

UNIDAD DE
LOGISTICA

- Resolución Jefatural N° 165-2024-SIS/J, la misma que aprueba la DIRECTIVA N° 008-2024-SIS/GNF-V.05 Directiva del Monitoreo, Supervisión y seguimiento a las transferencias financieras del Seguro Integral de Salud.

- Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, que aprueba el documento técnico: manual de Buenas prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en los laboratorios, droguerías, almacenes especializados y almacenes aduaneros.

- Decreto Supremo N° 014-2011-SA que aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias.

- Decreto Supremo N° 016-2011-SA que aprueba el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y modificatorias Resolución Jefatural N° 165-2024-SIS/J, la misma que aprueba la DIRECTIVA N° 008-2024-SIS/GNF-V.05 Directiva del Monitoreo, Supervisión y seguimiento a las transferencias financieras del Seguro Integral de Salud.

VI. SEGUROS:

- Contar con seguro de vida.

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar:

Estrategia SISMED y Almacén Especializado de Medicamentos – Jr. Huancañé 620- PUNO.

Plazo:

El presente tendrá una duración de 83 días calendarios.

VIII. ENTREGABLES:

Producto 1: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.

Producto 2: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.

Producto 3: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.

IX. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por Coordinación SISMED.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Forma de pago:

Forma de pago:

El pago se realizará a través del código de cuenta interbancario CCI del proveedor, previa presentación del comprobante de pago (recibo por honorarios electrónicos), y conformidad de área usuaria, en el periodo que se considera según ley de contrataciones con el estado.

El monto de la prestación que se pague, por concepto de honorarios profesionales al locador por los servicios contratados, por 3 entregables asciende a la suma de S/ 5,100 (cinco mil cien con 00/100 soles).

Monto de la prestación es de S/ 1,700 (mil setecientos con 00/100 soles), conforme al siguiente cronograma:

- Primera Entrega: hasta los 23 días calendarios.
- Segunda Entrega: hasta los 53 días calendarios.
- Tercera Entrega: hasta los 83 días calendarios.

XI. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.





PERÚ

Ministerio de Salud

RED INTEGRADA DE SALUD PUNO

UNIDAD DE LOGISTICA

XV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

No aplica.

XVI. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XVIII. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XX. GARANTIAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XXI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

XXII. GESTION DE RIESGOS:

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXIII. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXIV. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto : 2.3.2.9.1.1
Fuente de financiamiento: 157



COORDINADORA SISMED
[Signature]
D.P. Katherine Yessica Calla Quispe
C.O.F.P. 18285

FIRMA DE SOLICITANTE



FORMATO N.º 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES

CENTRO DE COSTO	SISMED
ACTIVIDAD OPERATIVA	BRINDAR UN ADECUADO EXPENDIO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
DENOMINACION DE LA ADQUISICION	SERVICIO DE TECNICO EN FARMACIA PARA EL C.S. CHUCUITO
PEDIDO DE COMPRA	-
META - AÑO	00157-2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

Garantizar la disponibilidad de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en un 90 % en el C.S. Chucuito.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

El Contratar con un (01) técnico en farmacia para el expendio de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, ingreso y descarga de los mismos en el Sistema SISMED e inventarios al cierre mensual de la información SISMED (ICI, IME, CORTE DE CAJA).

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

- Realizar el expendio y descarga de las recetas prescriptas por el profesional prescriptor en salud en el Sistema del SISMED V2.5.3 (500 ítems).
- Realizar la descarga en el FUA las recetas atendidas en el servicio de farmacia y en la tarjeta visible de control (Kardex) correspondiente (500 ítems).
- Realizar el inventario de los medicamentos e insumos médicos y productos sanitarios en el Servicio de farmacia (150 ítems).
- Verificar el ingreso de productos farmacéuticos según guía de remisión verificando lote, registro sanitario, fecha de vencimiento (100 ítems)
- Archivar correctamente las recetas atendidas al paciente asegurado del SIS.
- Identificar los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios con indicador DESABASTECIDO que no garantice la disponibilidad para un periodo de 6 meses.
- Realizar el requerimiento de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que se encuentren con el indicador de disponibilidad DESABASTECIDO y SUBSTOCK.
- Verificar el ingreso de los productos farmacéuticos según guía de remisión (100 ítems).
- Realizar el informe de consumo integrado (ICI) del mensual (200 ítems)
- Realizar el informe de movimiento económico (IME) mensual.
- Realizar el corte de caja en el sistema SISMED, donde se refleje la cantidad de recetas atendidas mensualmente.
- Realizar la redistribución de los productos farmacéuticos que se encuentran con indicador de disponibilidad Sobre stock, sin rotación, y sin consumo (10 formatos).

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:**Perfil:**

- Título de Técnico En Farmacia
- Experiencia de 1año mínimo en el sector público y/o privado.

Cursos y/o estudios especializados:

- Conocimiento de BPA (buenas prácticas de almacenamiento)
- Otros afines a medicamentos e insumos.

Competencias:

- Proactivo.
- Responsable





PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA

- Predisposición inmediata.

Documentación adicional.

- Copia simple de ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO.
- Copia simple del documento nacional de identidad DNI.
- Copia simple de RNP
- No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.
- No encontrarse sancionado e impedido ante el OSCE.
- No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR.
- Contar con CCI vinculado al RUC.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

-Ley N°29459 ley de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios,

-Resolución Ministerial N°116-2018 MINSA Aprobado la Directiva Administrativa N°249-MINS/2018/DIGEMID.

-Resolución directoral regional N° 0637-2021/DRS-PUNO-DIREMID, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2021-DIRESA-PUNO-DIREMID/DAM "DESCENTRALIZACION DE LA GESTION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DEL SISMED"

- Resolución Jefatural N° 165-2024-SIS/J, la misma que aprueba la DIRECTIVA N° 008-2024-SIS/GNF-V.05 Directiva del Monitoreo, Supervisión y seguimiento a las transferencias financieras del Seguro Integral de Salud.

- Resolución Ministerial N° 132-2015/MINS/SA, que aprueba el documento técnico: manual de Buenas prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en los laboratorios, droguerías, almacenes especializados y almacenes aduaneros.

- Decreto Supremo N° 014-2011-SA que aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias.

- Decreto Supremo N° 016-2011-SA que aprueba el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y modificatorias Resolución Jefatural N° 165-2024-SIS/J, la misma que aprueba la DIRECTIVA N° 008-2024-SIS/GNF-V.05 Directiva del Monitoreo, Supervisión y seguimiento a las transferencias financieras del Seguro Integral de Salud.

VI. SEGUROS:

- Contar con seguro de vida.

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar: EE.SS. CHUCUITO.

Plazo: El presente tendrá una duración de 83 días calendarios.

VIII. ENTREGABLES:

Producto 1: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.

Producto 2: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.

Producto 3: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.

IX. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por Coordinación SISMED.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Forma de pago:

El pago se realizará a través del código de cuenta interbancario CCI del proveedor, previa presentación del comprobante de pago (recibo por honorarios electrónicos), y conformidad de área usuaria, en el periodo que se considera según ley de contrataciones con el estado.

El monto de la prestación que se pague, por concepto de honorarios profesionales al locador por los servicios contratados, por 3 entregables asciende a la suma de S/ 5,100 (cinco mil cien con 00/100 soles).

Monto de la prestación es de S/ 1,700 (mil setecientos con 00/100 soles), conforme al siguiente **cronograma:**

• Primera Entrega: hasta los 23 días calendarios.





- Tercera Entrega: hasta los 83 días calendarios.

XI. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

No aplica.

XVI. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XVIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.





PERÚ

Ministerio
de Salud

RED INTEGRADA DE
SALUD PUNO

UNIDAD DE
LOGISTICA

XIX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XX. GARANTIAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XXI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

XXII. GESTION DE RIESGOS:

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXIII. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXIV. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto : 2.3.2.9.1.1

Fuente de financiamiento: 157



FIRMA DE SOLICITANTE